



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 171-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 4 de junio del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Samaris Aguilar Castillo	Regidora Propietaria
--------	--------------------------	----------------------

### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Elías Morera Arrieta	Síndico Propietario
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión 169-2012 del 24 de mayo de 2012

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 169-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión 170-2012 del 28 de mayo de 2012

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 170-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

- 1) Wilson Barrantes S. – Director Instituto San Francisco de Asís  
Asunto: Juramentación de Junta Administrativa del Instituto San Francisco de Asís. ☎: [2237-7496](tel:2237-7496).

❖ Randall I. Villalobos Jiménez	Céd. 108570439
❖ Alexandra Ocampo Ocampo	Céd. 107810729
❖ José Miguel Rodríguez Meza	Céd. 800740750
❖ Maribel Sánchez Flores	Céd. 106540988
❖ Alexandra Arias Aguilar	Céd. 401190347

**//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES RANDALL I. VILLALOBOS JIMÉNEZ, CÉD. 108570439, ALEXANDRA OCAMPO OCAMPO, CÉD. 107810729, JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MEZA, CÉD. 800740750, MARIBEL SÁNCHEZ FLORES, CÉD. 106540988, ALEXANDRA ARIAS AGUILAR, CÉD. 401190347, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASÍS. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

1. Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia  
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia. ☎: [2261-5290](tel:2261-5290) / 📠: [2261-5289](tel:2261-5289).

❖ ENRIQUE QUESADA DOBLES	CÉDULA 200950250
--------------------------	------------------

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE REALICE CONSULTA AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL SEÑOR QUESADA DOBLES, PORQUE SE LE HA CITADO VARIAS VECES PARA QUE SE JURAMENTE, Y EL SEÑOR QUESADA NO SE PRESENTA A RECIBIR JURAMENTACIÓN.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Hannia Quirós Paniagua – Concejo de Distrito de San Francisco  
Asunto: Sesión ampliada el 04 de junio, motivo por el cual solicitan que se declare en Comisión al Sr. Elías Morera y Hannia Quirós.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **DECLARAR EN COMISIÓN A LOS SÍNDICOS ELÍAS MORERA ARRIETA Y ANNIA QUIRÓS PANIAGUA, MIEMBROS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN AMPLIADA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento OP-070-2012 referente a cambio en la programación de la ejecución de algunos proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario. [AMH-0593-2012](tel:AMH-0593-2012).

Texto del documento OP 070-2012, suscrito por la Licda. Jaqueline Fernández – Coordinadora de Planificación, el cual dice:

“Mediante oficio DOPR-0454-2012 la Dirección de Operaciones, solicita un cambio en la programación de la ejecución de algunos proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario, por lo que le adjunto la modificación del Plan Operativo Anual, con el fin de que se valore su envío al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

**La Licda. Jacqueline Fernández** hace una exposición de la modificación e indica que se están reprogramando 5 proyectos, lo cual no implica variación del presupuesto.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.7.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Canton con el fin de cubrir 12 km.	Porcentaje de km cubiertos	100%		Luis Mendez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	420.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Suministro de materiales y construcción de 2950 metros de cordón y cano en varios lugares del canton central de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado	70%	30%	Luis Mendez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	35.000.000,00	15.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.20.	Iluminación del Cementerio de Mercedes de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado	30%	70%	Lorelly Marin Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos	6.000.000,00	24.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.21.	Iluminación del Cementerio de Barreal de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado	30%	70%	Lorelly Marin Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos	7.000.000,00	13.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.27.	Cambio de estructura de pavimento de asfalto por concreto de alta resistencia en 8 paradas de buses del cantón central de Heredia. (Modificación POA)	Porcentaje proyecto ejecutado	80%	20%	Lorelly Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	32.000.000,00	8.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>500.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**AUMENTAR**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACION N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.7.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 12 km.	Porcentaje de km cubiertos	90%	10%	Luis Mendez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	363.250.120,00	56.749.880,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Suministro de materiales y construcción de 2950 metros de cordón y cano en varios lugares del cantón central de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	60%	Luis Mendez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	8.000.000,00	42.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.20.	Iluminación del Cementerio de Mercedes de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos		30.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.21.	Iluminación del Cementerio de Barreal de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos		20.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.27.	Cambio de estructura de pavimento de asfalto por concreto de alta resistencia en 4 paradas de buses del cantón central de Heredia. (Modificación POA)	Porcentaje proyecto ejecutado	30%	70%	Lorelly Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		40.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>371.250.120,00</b>	<b>188.749.880,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012**

NO. META	PROYECTO	PROGRAMACION ACTUAL				PROGRAMACION PROPUESTA				JUSTIFICACION
		PROGRAMACION META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA		PROGRAMACION META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA		
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	MONTO I SEMESTRE	MONTO II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	MONTO I SEMESTRE	MONTO II SEMESTRE	
3.7.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 12 km.	100%		€420.000.000,00		90%	10%	€363.250.120,00	€56.749.880,00	Dentro de este proyecto se incorporaron la habilitación de tres calles a saber: Bajo las cabras, Pepsi y La Granja. Estas tres calles se encuentran en verde o en muy mal estado, lo que implica una intervención total, esto significa que no solo es el recarpeteo, sino que se debe construir toda la estructura del pavimento, trabajo que debe realizar la Municipalidad y el cual no se ha realizado por las diferentes tareas que se han atendido por emergencias o por cumplimiento del PAO. Una vez que la Municipalidad tenga la estructura de pavimento, se girará la orden a la empresa para que realice el recarpeteo.
3.12.	Suministro de materiales y construcción de 2950 metros de cordón y cano en varios lugares del cantón central de Heredia.	70%	30%	€35.000.000,00	€15.000.000,00	40%	60%	€8.000.000,00	€42.000.000,00	Con respecto a este proyecto la reprogramación se debe a que hubo un error en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal para la adjudicación del proyecto, lo que ha impedido realizar el respectivo Refrendo, esto ha retrasado el avance en el cronograma original.
3.20.	Iluminación del Cementerio de Mercedes de Heredia.	30%	70%	€6.000.000,00	€24.000.000,00		100%		€30.000.000,00	Con respecto a este proyecto se ha tenido variación en lo programado, ya que se ha tenido que investigar con detalle productos en el mercado, que cumplan con buenos estándares en cuanto a iluminación y tipos de luminarias, lo que ha generado un atraso en lo programado por ser un tema que no es del campo de la ingeniería civil.
3.21.	Iluminación del Cementerio de Barreal de Heredia.	30%	70%	€7.000.000,00	€13.000.000,00		100%		€20.000.000,00	Con respecto a este proyecto se ha tenido variación en lo programado, ya que se ha tenido que investigar con detalle productos en el mercado, que cumplan con buenos estándares en cuanto a iluminación y tipos de luminarias, lo que ha generado un atraso en lo programado por ser un tema que no es del campo de la ingeniería civil.
3.27.	Cambio de estructura de pavimento de asfalto por concreto de alta resistencia en 4 paradas de buses del cantón central de Heredia.	80%	20%	€32.000.000,00	€8.000.000,00	30%	70%		€40.000.000,00	El cambio se dio, ya que solo se presentó una sola oferta, cuyo monto por unidad para parada de buses supero el presupuesto disponible, por lo que la Administración tuvo que analizar si debía adjudicar en forma parcial o ajustar recursos para adjudicar total (esto último atrasaría más el proceso). Al final por interés en la ejecución de la obra se decidió realizar la adjudicación parcial para un total 4.

**La regidora Catalina Montero** pregunta que cuales son las paradas de buses que se hacen y cuáles no y cuáles quedan pendientes y dónde, a lo que responde la Licda. Fernández que no sabe cuáles son, pero las que quedan pendientes se pueden incluir en una próxima Modificación Presupuestaria.

**El señor Alcalde** indica que el problema es que el MOPT debe definir las paradas, porque por ejemplo en Los Lagos se está hundiendo el asfalto.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que una meta es algo específico y considera que falta información más clara, porque no se entiende que se quiere hacer. Agrega que una meta dice, "hacer un 100% de la actividad programada", sea las metas deben ser conducentes y es aterrizar la idea de lo que se está proyectando. Por ejemplo cuando se dice "Realizar 100% de actividades de seguridad ciudadana", acá no se sabe que se va hacer, ya que no es comprensivo lo que se dice.

**La Licda. Jacqueline Fernández** indica que la Contraloría dice que debe ser un resumen de metas, pero en la Oficina de la Mujer están detalladas las metas, ya que son 35. Esto con respecto al comentario del regidor Gerardo Badilla que habla de un 100% de proyectos de inclusión de género. Afirma que en este caso a lo que se refiere el regidor Badilla está en la Modificación Presupuestaria y lo que se está analizando es la Modificación al Plan Operativo.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP-070-2012, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. APROBAR EL CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ALGUNOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y LA MODIFICACIÓN Nº 02 AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012, PRESENTADO POR LA LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3.** Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Jefe de Inspecciones  
Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal  
Asunto: Informe sobre construcción que se desarrolla de la esquina suroeste del Parque Los Angeles, 100 metros al sur. DOPRN-IM 685-2012.

**La Presidencia** señala que hay mucha preocupación en la comunidad, porque no es posible un hueco tan grande lo que ha ocasionado desprendimiento de las propiedades vecinas, problemas con tuberías entre otros. Agrega que cómo es posible que una excavación llegue a estos niveles lo cual ha provocado también problemas con el alcantarillado. Indica que cómo es que la empresa cierra la calle y hay desprendimiento de aceras públicas y de calles públicas. Afirma que tenían que hacer obras de contención y cuando hicieron la visita no habían hecho nada, sin embargo no se podía paralizar la obra, porque más bien se requiere la obra.

**A continuación la Presidencia da lectura al texto del documento DOPR –IM 685-2012, suscrito por el Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Jefe de Inspecciones, el cual dice:**

“

Con relación al caso de la construcción que realiza la Empresa Proyectos Asfaal SA, se informa lo siguiente:

**I- ANTECEDENTES - PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:**

Para lo que interesa y está debidamente documentado en el expediente del caso:

1. Según consta en el expediente el señor Asdrubal Madrigal Jiménez, cédula de identidad No. 1-0441-0652, es Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de PROYECTOS ASFAAL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No. 3-101-308923.
2. PROYECTOS ASFAAL SA es propietaria del inmueble bajo la matrícula No. 50427-000, colindante al norte y oeste con PROPIEDADES VARIAS SA, Sur con Avenida 10, Este con calle 8. La finca mide 1450,05 m<sup>2</sup>; plano catastrado número H-0605296-1985, Mapa 44, parcela 139, ubicada 100 oeste y 100 sur de la Iglesia de Los Ángeles.
3. Mediante oficio DIM-1059-2009 del 24 de agosto del 2009, se le otorga el alineamiento municipal, "la línea de construcción al este de 2.50 metros del cordón de caño y derecho de vía de 12.85 metros".
4. Mediante oficio DF-225-2009, Expediente H-154-2009, el MOPT da un alineamiento de "6.70 metros de la línea de centro del carril o trocha del ferrocarril".
5. Con el oficio SCM-466-2011 del 3 de marzo del 2011, transcripción de acuerdo de la sesión ordinaria 69-2011 del 24 de febrero del 2011, se otorga el desfogue de aguas pluviales para el proyecto.
6. Mediante resolución No. 976-2011-SETENA del 3 de mayo del 2011, expediente administrativo No. D1-1202-2011-SETENA se otorga la vialidad ambiental.
7. El 2 de enero del 2012, PROYECTOS ASFAAL S.A. firma con Constructora Arte Urbano SA, el contrato de servicios profesionales para consultoría, para construcción de local comercial en Heredia. **EI**

**profesional responsable es el Arquitecto Alexander Madrigal Chacón, Carne A-18297.** Contrato OA-560323. Valor de tasado ₡620.040.000,00

8. El 9 de marzo del 2012, se hace la solicitud de permiso de construcción número 16364 para construcción de 1 local comercial, con un área de 2550 metros cuadrados.
9. El 13 de abril del 2012, el Departamento de Ingeniería expide el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 16076**, el cual autoriza la **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE DOS NIVELES, LOCAL COMERCIAL EN EL 1 Y 4 OFICINAS EN EL 2"**. La línea de construcción es 2.50 metros del cordón de caño y un ancho de acera de 2.50 metros y un área de construcción de 2550 metros cuadrados. Desfogue pluvial aprobado según Sesión Ordinaria 069-2011. Tanque de 30 m<sup>3</sup>. Vialidad ambiental Resolución No. 967-2011 SETENA.

## II – SOBRE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

NOTIFICACIÓN OFICIO	FECHA	RESULTADO / OBSERVACIÓN
	23 de enero del 2012	<i>El señor Asdrúbal Madrigal, solicita el uso temporal de la acera donde se pretende iniciar la construcción, a efectos de prevenir algún accidente que pueda perjudicar a todo aquel que pase por la zona.</i>
<b>DOPR-IM-276-2012</b>	17 de febrero del 2012	<i>Se autoriza el uso temporal de la vía pública, tomando las prevenciones y medidas de seguridad correspondientes.</i>
<b>Solicitud del Permiso No. 16364</b>	10 de abril del 2012	<i>Se realiza la Inspección Previa de Obra el día 16 de abril para la obtención del permiso de construcción respectivo</i>
<b>Acta de Notificación N° 3548</b>	19 de abril del 2012	<i>Deben limpiar la vía publica (calles y aceras) todos los días, Tomar todas las medidas correspondientes. Plazo 24 horas</i>
<b>Acta de Notificación N° 3603</b>	23 de abril del 2012	<i>Ley de Construcciones y su reglamento, Capítulo XIII, Excavaciones Art. 56 y 58, también 59. Deben tomar medidas de precaución con las propiedades vecinas y hacerse responsables por los daños causados a la tubería de alcantarillado, poste, acera, cordón de caño (vía publica en general). El propietario de la construcción deber cumplir con la Ley 7600, Art 75 y 76 del Código Municipal. Cumplir con lo indicado en el oficio DOPR-IM-276-2012. Plazo 72 horas</i>
<b>Acta de Notificación N° 3469</b>	26 de abril del 2012	<i>Tomar medidas preventivas y velar por la seguridad de los peatones. Estos deben circular de forma segura y sin obstáculos, cumplir con lo indicado en el oficio DOPR-IM-276-2012, sobre el permiso de uso de la vía publica (temporal). El propietario debe cumplir con lo anterior, cuidar la seguridad y circulación de los peatones". (sic) Plazo 24 horas</i>
<b>Acta de Notificación N° 3470</b>	26 de abril del 2012	<i>Ley de Construcciones, Capítulo XIII – Excavaciones. Art. 56 – Precauciones y Art. 58 Responsabilidades. Deben tomar todas las medidas de Precaución con las propiedades vecinas para no afectar a terceros. Es responsabilidad del propietario y el profesional responsable los daños que cause a los terceros por los trabajos de excavación y movimiento de tierras realizados". Plazo 24 horas</i>
	26 de abril del 2012	<i>El señor Asdrúbal Madrigal mediante misiva indica que las tuberías del sistema de agua pluviales colapsaron por estar atascadas de basura y también porque el pozo de recolección de aguas pluviales estaba agrietado. El lunes 23 de abril recibimos la visita del inspector de la Municipalidad de Heredia según acta de notificación No. 3603 en el cual solicita la reparación de todos los daños, dicha solicitud ya fue ejecutada. Nosotros a raíz de esta situación, solucionamos el problema, arreglamos el pozo agrietado y toda la tubería, alcantarillado, cordón de caño, acera y calle (vía publica en general) que se destruyo por el paso del agua. Le solicitamos por favor por lo anterior interponga sus buenos oficios a fin de que dicho sistema de aguas pluviales sean revisados y así mismo sea eliminada la basura que obstruye el paso del agua, esta medida puede prevenir que este lamentable hecho no se repita" (sic).</i>

<b>Acta De Inspección Ocular No. 2046</b>	30 de abril del 2012	<i>La tubería de alcantarillado pluvial reparada, colapsa nuevamente junto con la acera.</i>
<b>Acta de Notificación N° 3478</b>	30 de abril del 2012	<i>Cumplir con lo establecido en las notificaciones 3469, 3470, 3603 y 3548. Oficio DORP-IM-276-2012. Tomar medidas prevención con la estabilización de los Cortes de terreno (muros). Arreglar daños ocasionados a la vía pública (alcantarillado, cordón de caño, aceras y calle). Estabilización temporal de Cortes de Terreno (ej. Tabla estaca). Trabajar en horarios entre 6:00 am y 6:00 pm. El propietario debe cumplir con lo anterior, tomar las preventivas con la estabilidad de cortes (taludes). Plazo 48 horas.</i>
<b>JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE HEREDIA INTERDICTO expediente 12-000218-0504-CL-7</b>	3 de mayo del 2012	<i>Se levanta la medida cautelar interpuesta por José Enrique Amador Castro ya que el tribunal a la luz de los hechos constatados en el reconocimiento judicial así como la prueba aportada, <b>la excavación es solo una de las fases del proceso constructivo, se autoriza a la demandada la construcción de los muros de retención de todas las colindancias, a fin de dar soporte al terreno aledaño y evitar daños mayores.</b> "cualquier extralimitación en ese sentido se entenderá como violación de la medida, con consecuencias civiles y penales derivadas". (Sic)</i>
<b>DOPR-IM-565-2012</b>	4 de mayo del 2012	<i>Se solicita una inspección de carácter urgente al Departamento del Régimen Disciplinario del CFIA, con la finalidad de valorar la actuación del arquitecto Alexander Madrigal Chacón, profesional responsable de la obra, además se presenta la denuncia formal.</i>
	7 de mayo del 2012	<i>Mediante memorial, el señor Asdrúbal Madrigal, hace de conocimiento del mal estado de la tubería de aguas pluvial y de la reparación de la tubería colocando tubería PVC Nova Four/ 24" dos cajas de registro, sobre una base de Toba Cemento en un tramo de 9 metros. Se da un nuevo deslizamiento ya que la tubería se encuentra fisurada y no aguanta la presión del caudal de agua. Se realiza la petitoria para el Cierre de la Calle 8 y avenida 10. Para continuar con la reparación de la tubería y dar seguridad a vehículos, peatones y trabajadores, así como reparar la red agua pluvial.</i>
<b>DOPR-IM-0562-2012</b>	7 de mayo de 2012	<i>Se solicita una propuesta técnica donde se indique el plan de trabajo de como se realizaran las obras de estabilización temporal y construcción de muros de contención para proteger las paredes del subsuelo que actualmente están sin protección. Se Notifico y se le indico un plazo</i>
<b>Acta de Inspección Ocular No. 2032</b>	8 de mayo del 2012	<i>Se realiza inspección en compañía de la Presidencial de Concejo, la directora de Asuntos Jurídica y Dirección de Operaciones, en atención a las denuncias planteadas por vecinos por los trabajos realizados por Proyectos Asfaal. Se observa falta de obras de estabilización en las colindancias y se recomienda al profesional implementar un plan de trabajo.</i>
	9 de mayo del 2012	<i>El señor Asdrúbal Madrigal presenta un plan de trabajo para la estabilización de las paredes de los taludes se opto por plástico negro. Señala el problema que presenta la tubería pluvial la cual se encuentra quebrada y en mal estado, no da abasto con el caudal de agua colapsando.</i>
<b>DOPR-IM-0562-2012</b>	10 de mayo de 2012	<i>Se le recomienda la Estabilización temporal de las paredes del subsuelo con técnicas como pantallas de concreto armado, adenes, etc. en un plazo no mayor de 24 horas. Se deberá contar con más personal para poder cumplir con los plazos indicados. Este departamento estará a la espera de la solución técnica para la estabilización temporal de los taludes. Se recalca que los trabajos de los muros de contención deberán ser la ruta crítica del proyecto.</i>
	11 de mayo del 2012	<i>El señor Asdrúbal Madrigal, acoge la recomendación de colocación de tablas de madera con arriostres. Se procede incrementar la mano de obra a fin de cumplir con el plan de trabajo en el menor tiempo posible.</i>
<b>Acta de Inspección</b>	18 de mayo	<i>Se realiza la Inspección en compañía de la Arq. Olga Solis, Inspectora del Régimen Disciplinario del CFIA, para valorar la</i>

<b>Ocular No. 1700</b>	del 2012	<i>actuación del profesional Responsable de las obras el Arq. Alexander Madrigal en los trabajos que realizan en la construcción del proyecto Asfaal.</i>
<b>Acta de Inspección Ocular No. 1814</b>	21 de mayo del 2012	<i>Se observan trabajos en fundaciones y columnas que en apariencias no están dentro del programa de trabajo de la construcción de los muros de contención.</i>
<b>Acta de Notificación N° 3484</b>	23 de mayo del 2012	<i>Se procede a la clausura por no cumplir con lo indicado en los oficios: DOPR-IM-602-2012, DOPR-IM-562-2012., debido a que se están realizando trabajos que no pertenecen a los muros de retención los cuales son prioridad”</i>
<b>Acta de Inspección Ocular No. 1799</b>	23 de mayo del 2012	<i>Se procede a levantar la clausura dictada ya que las obras que realizan son parte del diseño estructural del edificio, el propietario y el profesional responsable se comprometen a traer la justificación de lo indicado.</i>
	29 de mayo del 2012	<i>El señor Asdrúbal Madrigal, justifica que el diseño estructural planteado, este corresponde a un sistema estructural integral en que cada elemento estructural vertical (columna), esta unido de manera horizontal por un elemento estructural horizontal (viga de amarre o viga tensora), (...) estos elementos construidos son y obedecen únicamente a los elementos indispensables para la construcción de los muros de contención. Se ha reparado completada la tubería pluvial en el sector sur (30 metros lineales. Plan de Trabajo: Se encuentra finalizada la Estabilización temporal de paredes. Compactación, Colocación de sellos, Armadura y refuerzos verticales, y placas de muros de retención. Se encuentran la fase de colocación de Block de los muros de contención. Quedan pendientes las vigas medianeras y elementos estructurales de amarre así como el relleno.</i>
<b>Acta de Notificación N° 3495</b>	31 de mayo del 2012	<i>Cumplir con lo establecido en el capitulo XIII- Ley de Construcciones Art. 56 y 59 (excavaciones). Debe estabilizar los taludes del sector oeste y norte. Plazo 5 días</i>
<b>DRD-INSP-285-2012</b>	<b>1 de junio del 2012</b>	<i>Informe de la inspección del Departamento del Régimen Disciplinario del CFIA realizada el día 11 de mayo.</i>

### III. CONCLUSIONES

#### SOBRE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

- La actuación del Departamento de Ingeniería, siempre ha sido en apego a la Ley de Construcciones y su Reglamento, señalando los alcances y responsabilidades que tiene la Municipalidad en el proceso de fiscalización hasta donde esta facultado para actuar, así como el papel del propietario y profesional responsable mencionado en el numeral 81 que dice íntegramente “El propietario y el Ingeniero responsable serán responsables de los datos que consten en el proyecto. La Municipalidad solo será responsable de los datos de alineamiento y niveles.” (sic.)
- El permiso de construcción No. 16076 otorgado PROYECTOS ASFAAL, cumplió con todos los requisitos solicitados por el Departamento de Ingeniería, y tal como señala la ley de Construcciones en su Artículo 3 “Las licencias que dé la Municipalidad de acuerdo con esta ley dejan siempre a salvo los derechos del tercero”, por lo que al afectarse los bienes patrimoniales de un vecino corresponde al perjudicado acudir ante las instancias judiciales.
- Además el artículo 76 de la Ley de Construcción que dice literalmente “Las licencias que las Municipalidades expidan para obras, serán siempre dejando a salvo los derechos de tercero” (sic). Por ende el propietario y profesional responsable deben velar y responder por los daños y afectación en que incidan.
- Tal como indica el artículo 55 de la Ley de Construcciones “Para llevar a cabo cualquier trabajo de excavación deberá recabarse por un Ingeniero el permiso previo de la Municipalidad...” (sic), esta licencia se encuentra contemplada dentro del Permiso de Construcción No. 16076 otorgado a Proyectos Asfaal, debido a que la actividad de la excavación es una de las fases del proceso constructivo de toda edificación.
- El artículo 57 de la Ley de Construcciones indica: “La Municipalidad está facultada para ordenar la suspensión de las obras en caso de que se manifiesten movimientos que puedan comprometer la

estabilidad de las construcciones cercanas.". Sin embargo el hecho de suspender las obras de excavación, supone un riesgo mucho mayor para las colindancias y los servicios públicos, por lo que este Departamento solicito un plan de trabajo con medidas únicas y exclusivas a estabilizar las paredes y la construcción de los muros de retención, a fin de dar soporte al terreno alrededor y evitar daños mayores. Este plan de trabajo fue entregado y se ha venido cumpliendo las medidas solicitadas según este, para darle seguridad a las propiedades de los vecinos y a las vías públicas.

- La fiscalización y el seguimiento por parte del inspector de la zona Ing. Rodolfo Rothe Cordero ha sido constante, velando por un cumplimiento a cabalidad de lo solicitado, igualmente por parte del Ingeniero Municipal Paulo Córdoba Sanchez y el jefe de Inspectores Arq. Alejandro Chaves Di Luca

#### **SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA.**

- El Reglamento para la Contratación De Servicios De Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA, expresa su Artículo 7: "Responsabilidad profesional: El ingeniero o arquitecto que elabore un estudio o un proyecto en cualquiera de sus etapas, será el responsable directo de esa labor en todos los aspectos que competen a su ejercicio profesional, y debe avalarlo con su firma y número de carné. Cuando se trate de estudios o proyectos en que participen varios profesionales en ingeniería y arquitectura, cada uno asume la responsabilidad que le corresponde por su participación en la tarea o disciplina de su especialidad. Cuando en un estudio o proyecto participe un grupo de profesionales de la misma disciplina, deberán consignarse los nombres de todos los profesionales y la firma y número de carné del que actúa como coordinador."
- El Reglamento Interior General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos De Costa Rica, en su Artículo 55. Inciso e. señala que "La responsabilidad civil por el diseño, así como por la ejecución de la obra, se establecerá de acuerdo con lo que dispone el Código Civil" (Sic). Lo anterior de acuerdo al Código Civil, es responsabilidad del propietario y el profesional responsable de la obra.
- El Reglamento de Construcciones en su artículo II.1 para lo que lo que interesa indica "se considera como Profesionales Responsables a los ingenieros o arquitectos activos incorporados al Colegio Federado, tal como lo indica la Ley de Construcciones, con las facultades y las responsabilidades señaladas en ella, en el Reglamento Interior General, y en el Reglamento de Ética Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica." Para este proyecto el profesional responsable y director técnico es el Arquitecto Alexander Madrigal Chacón, quien es el responsable del diseño y ejecución de los trabajos.
- La Ley Orgánica Del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, en su Capitulo IX - Del Ejercicio Profesional señala en el Artículo 51 "El Colegio Federado tendrá amplias facultades para regular todo lo relativo al ejercicio de las diversas profesiones que lo integran, incluyendo aquellos técnicos y profesionales intermedios afines a alguno de los colegios miembros, en todo de acuerdo al inciso f) del artículo 23 de esta ley. Por tan motivo se solicito la inspección y valoración correspondiente a este órgano, además de presentarse la denuncia forma por un eventual incumplimiento por parte del profesional de sus obligaciones de ley.
- Tal como indica el artículo 56 de la Ley de Construcción el propietario y profesional de la obra "...deberán tomar precauciones para impedir que los movimientos del terreno en donde se excava, causen perjuicios a las construcciones y a los servicios públicos situados en su inmediación" (sic).
- El artículo 58 de la Ley de Construcción es sumamente claro al indicar que "El propietario de la obra es responsable de los perjuicios que se originen a las propiedades circunvecinas como consecuencia de la ejecución de los trabajos de excavación quedando obligado a tomar con anterioridad todas las medidas necesarias para impedir que se causen perjuicios a los predios vecinos."(sic). Como esta debidamente documentado en el expediente del caso Proyectos Asfaal y el Arq. Alexander Madrigal, han asumido su responsabilidad y compromiso cumpliendo con las recomendaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Ingeniería.
- De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Construcción, que indica "Siempre que se ejecuten obras particulares que puedan alterar el equilibrio del subsuelo de las vías públicas o causar daños a las instalaciones en ellas existentes o a los predios circunvecinos, la Municipalidad, exigirá a los interesados que tomen las precauciones técnicas necesarias para evitar todo perjuicio" (...) efectivamente como se ha mencionado en este informe, la Municipalidad ha realizado las gestiones constantes para asegurar los daños que se han causado en los alrededores de la construcción. Asimismo Proyectos Asfaal, como parte de su responsabilidad ha realizado trabajos de reparación y mantenimiento en la red agua pluvial asumiendo su compromiso tal como lo indica el artículo 12 "Cuando por la ejecución de obras particulares se causen daños o se destruya cualquier servicio público existente en una vía pública, la reparación o reposición del servicio público perjudicado será por cuenta del dueño de la obra"

**Por tanto tal como consta en el expediente administrativo del caso, este Departamento de Ingeniería, ha realizado un trabajo adecuado de fiscalización e inspección en apego a las responsabilidades y facultades de Ley; tanto en la obtención del permiso de construcción como en el seguimiento del proceso y fiscalización de la licencia municipal.**

**La Presidencia** le pregunta al Ing. Paulo Córdoba qué cómo está la colindancia norte y colindancia este; a lo que responde el **Arq. Alejandro Chaves** que están construyendo un muro al norte y falta estabilidad en la parte este, sin embargo están trabajando en ello y llevan 10 hiladas de block.

**El Ing. Paulo Córdoba** comenta que el muro de contención se está haciendo en la parte perimetral. Hay columnas internas y los muros laterales están anclados con columnas centrales. Agrega que deben rellenar 2 metros para llegar al suelo en la parte sur y ya hicieron el muro y se estabilizó. Al lado oeste ya está el muro del edificio. Al costado noroeste, hay una esquina que no está estabilizada, pero hacen una propuesta de tablas con perling, para estabilizar.

**La Presidencia** le indica a la señora Auditora que revise bien lo que se ha hecho con esto, para saber hasta dónde podemos llegar y revise como ha actuado la Municipalidad en este caso, para saber si quedamos debiendo o se ha hecho todo lo legal. Considera que la Municipalidad debe tener más fuerza para actuar en este tipo de casos.

**La señora Andrea Álvarez** señala que tiene fotos y esa hilada no es así como la están exponiendo, porque en la foto se puede ver cómo está el lindero de entrada principal de la casa.

**La Licda. Adilia Caravaca** afirma que hay preocupación en toda la secuencia que han tenido las obras. Siguen construyendo y están metidos en terrenos de los vecinos. Hay desacato a la autoridad y se debe respetar la vida y la integridad de las personas, de ahí que considera que la Municipalidad debe velar en el proceso de construcción.

**La Presidencia** señala que el muro de contención va para arriba y le tranquiliza los muros de contención que se están desarrollando, pero este tema es de mucha gravedad, por tanto se va a trasladar a la administración para que la Dirección de Operaciones y la Ingeniería den seguimiento diario, hagan un monitoreo y presenten informes semanales a este Concejo. Además la Auditoría de seguimiento semanal a este proceso.

**El regidor Minor Meléndez** pregunta que para donde se fue la tierra que se movió y si se invitó a alguien de la empresa para que viniera el día de hoy; a lo que responde **la Presidencia** que no.

**El regidor Minor Meléndez** señala que dicen que llevan 10 hiladas de block y ese hueco tiene como 4 metros, por lo que diez hiladas son como 2.50 metros, por lo que falta mucho.

Responde **la Presidencia** que efectivamente falta, pero por ahí van y ya eso va para arriba.

**El regidor Meléndez** pregunta que si los muros de contención forman parte de la construcción; a lo que responde **el Ing. Paulo Córdoba** que son pared.

**La regidora Catalina Montero** solicita que se incluyan en el informe semanal las fotos de la obra. Pregunta que si es posible prever estos daños, como ruptura de paredes, cañerías y otros, para tomar las medidas de contención antes de que el permiso se extienda. Le pregunta al Ing. Paulo Córdoba, que si ellos como ingenieros sabían que iban a hacer un hueco de 5 metros; a lo que responde **el Ing. Córdoba** que si sabían, porque es parte del proceso de construcción temporal.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si realmente son 5 metros o queda pendiente algo de excavación; a lo que responde **el Ing. Córdoba** que se bajaron más, pero ya están trabajando en eso.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que cómo se pueden proteger las propiedades colindantes, cuando se hace esta excavación tan grande, porque por analogía se parece cuando se hace un túnel, ya que lo primero que se debió haber hecho es la seguridad de los taludes. Afirma que se debió prever eso y no tenía que haberse cerrado las calles. Considera que por parte de los vecinos debe haber un informe como un insumo más, sea se presente al Concejo un informe de la situación que ellos están atravesando.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, DE SEGUIMIENTO DIARIO Y REALICE UN MONITOREO PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS EN LAS ÁREAS QUE DAN INESTABILIDAD POR LOS CUARTRO COSTADOS DE LA PROPIEDAD.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL PRESENTE UN INFORME SEMANAL PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE TEMA.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INGENIERÍA MUNICIPAL NO PERMITA CONSTRUCCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA ESTABILIZACIÓN DE LAS COLINDANCIAS.**
- d. **INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTE PROCESO Y PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCEDER DE ESTE CASO, CON MIRAS A SABER, SI LA MUNICIPALIDAD ACTÚO HASTA DONDE PODÍA O SI FALTO REALIZAR ALGUNA OTRA GESTIÓN.**
- e. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE REALICE UN SEGUIMIENTO SEMANAL.**
- f. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT Nº 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: 1) Informe de la Comisión de

**Hacienda y Presupuesto N° 48 Dictamen de la Modificación Presupuestaria n° 02-2012, por lo que se somete a votación la alteración la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD:**

**1) Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 48**

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 02-2012 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-0606-2012; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y al Presupuesto del 2012.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Coordinador de Presupuesto.

El documento en análisis consiste en la disminución de algunas cuentas presupuestarias de egresos en las cuales la Municipalidad ya ejecuto el gasto que se programo; además de la disminución del saldo restante por concepto del pago del salario escolar a inicios de año y la diferencia presupuestada para el primer aumento salarial para el rubro de anualidades. Asimismo, se disminuyo presupuesto en proyectos en los cuales ya se ejecuto y contrato la obra.

En cuanto al aumento de egresos en resumen se modifica el presupuesto de forma que se reforzó el contenido por concepto de suplencias para el programa administrativo y el contenido para realizar el proyecto denominado "Construcción de Puente Peatonal Colgante entre las comunidades de Guarari y Los Lagos; asimismo, se destina presupuesto para "Construcción de Tapia Prefabricada en Área de Parque Árbol de Plata", contratación de servicios para mantenimiento del Parque El Carmen, reparación de la pileta de la fuente del Parque Central de Heredia, y elaboración de planos arquitectónicos del Buletren, entre otros egresos que se re-presupuestan para que la administración y la parte operativa (servicios) puedan desarrollar sus actividades.

**El Lic. Adrián Arguedas** hace un resumen ejecutivo de la Modificación Presupuestaria y señala que la misma es por 53 millones de colones, sea, es relativamente pequeña.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2012											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012(MP-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General	272.525,09	222.525,09
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	48%	52%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	13.317.882,29	11.664.512,29
<b>SUBTOTALES</b>										<b>13.590.407,37</b>	<b>11.887.037,37</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**REBAJAR**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		72.394,59	482.055,59
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		2.352.764,72	3.002.764,72
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.129.831,29	2.670.291,29
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales del cantón central de Heredia.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		500.000,00	
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.(MP-01-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marín Mena	02 Recolección de basura		1.300.972,10	1.300.972,10
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012(MP-01-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		222.386,88	222.386,88
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2012 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	1%	42%	Francisco Orozco.	11 Estacionamientos y terminales		934.550,44	634.550,44
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestión del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Residuos Sólidos(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		572.875,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios		414.471,99	414.471,99
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2012)	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		210.151,03	210.151,03
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP-01-2012)	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		385.263,55	385.263,55
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2012.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	41%	59%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos		45.339,62	45.339,62
<b>SUBTOTALES</b>											<b>10.141.001,20</b>	<b>9.368.247,20</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Canton Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Direccion Tecnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	611.074,74	611.074,74
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.16.	Construccion de 310 rampas en el Canton Central de Heredia	No. rampas construidas	310		Lorely Marin Mena	02 Vias de comunicacion terrestre	Otros proyectos	5.430.000,00	
Inversión Pública	Crear y mejorar los espacios deportivos y recreativos accesibles para toda la poblacion	Mejora	3.28	Concluir la remodelación Parques Alfredo González Flores, El Carmen, Mercedes Norte(MI-01-2012)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.700.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>7.741.074,74</b>	<b>611.074,74</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO AUMENTAR  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoria en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoria Interna para el año 2012(MP-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General		50.000,00	
	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	48%	52%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		1.653.370,00	18.769.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>1.703.370,00</b>	<b>18.769.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA CION DE LA		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			409.661,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			650.000,00
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			458.904,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales del cantón central de Heredia.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			500.000,00
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.(MP-01-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marin Mena	02 Recolección de basura			200.000,00
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012(MP-01-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			100.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2012 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	1%	42%	Francisco Orozco.	11 Estacionamientos y terminales			300.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestion del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Residuos Sólidos(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente			572.875,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta. (MP-01-2012)	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			1.275.033,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2012)	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			2.700.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>7.166.473,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA												
2012												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						AUMENTAR						
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		10.000.000,00
Inversión Pública	Crear y mejorar los espacios deportivos y recreativos accesibles para toda la población	Mejora	3.38.	Realizar la restauración de la fuente del Parque Central	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.44.	Construcción de tapia Prefabricada en Área de Parque Árbol de Planta	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.45.	Construcción de Puente Peatonal Colgante entre las comunidades de Guararí-Los Lagos	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		9.700.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>25.700.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 2-2012**  
**SECCIÓN DE EGRESOS AUMENTOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

Devolver al Índice

<b>EGRESOS TOTALES</b>					53.338.843	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC. ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	11.475.300,00	1.275.033,00	0,00	12.750.333,00	24%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	9.000.000,00	1.000.000,00	0,00	10.000.000,00	19%
0.01.05	Suplencias	9.000.000,00	1.000.000,00	0,00	10.000.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	750.000,00	83.333,00	0,00	833.333,00	2%
0.03.03	Decimotercer mes	750.000,00	83.333,00	0,00	833.333,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	877.500,00	97.500,00	0,00	975.000,00	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	832.500,00	92.500,00	0,00	925.000,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	45.000,00	5.000,00	0,00	50.000,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	847.800,00	94.200,00	0,00	942.000,00	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	442.800,00	49.200,00	0,00	492.000,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	135.000,00	15.000,00	0,00	150.000,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	270.000,00	30.000,00	0,00	300.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	0,00	3.062.875,00	10.000.000,00	13.062.875,00	24%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	0,00	3.000.000,00	10.000.000,00	13.000.000,00	24%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	0,00	62.875,00	0,00	62.875,00	0%
1.05.02	Víaticos dentro del país	0,00	62.875,00	0,00	62.875,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2.397.070,00	1.706.056,00	0,00	4.103.126,00	8%
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	1.653.370,00	0,00	0,00	1.653.370,00	3%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.653.370,00	0,00	0,00	1.653.370,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	0,00	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	743.700,00	556.056,00	0,00	1.299.756,00	2%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	743.700,00	556.056,00	0,00	1.299.756,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	6.600.000,00	1.122.509,00	15.700.000,00	23.422.509,00	44%
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	1.100.000,00	862.509,00	0,00	1.962.509,00	4%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	252.848,00	0,00	252.848,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	409.661,00	0,00	1.409.661,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	5.500.000,00	260.000,00	15.700.000,00	21.460.000,00	40%
5.02.01	Edificios	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	9.700.000,00	9.700.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.500.000,00	0,00	6.000.000,00	11.500.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>20.472.370,00</b>	<b>7.166.473,00</b>	<b>25.700.000,00</b>	<b>53.338.843,00</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 DISMINUCIONES  
CONSOLIDADO GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	36.569.697	69%
1	SERVICIOS	1.043.700	2%
2	MATERIALES	4.480.446	8%
3	INTERESES Y COMISIONES	3.000.000	6%
5	BIENES DURADEROS	7.245.000	14%
8	AMORTIZACIÓN	1.000.000	1,9%
<b>TOTALES</b>		<b>53.338.843</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	19.030.375	75%
1	SERVICIOS	743.700	3%
2	MATERIALES	1.588.370	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	3.000.000	12%
5	BIENES DURADEROS	115.000	0%
8	AMORTIZACIÓN	1.000.000	4%
<b>TOTALES</b>		<b>25.477.445</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	16.317.173	84%
1	SERVICIOS	300.000	2%
2	MATERIALES	2.892.076	15%
<b>TOTALES</b>		<b>19.509.249</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	1.222.149	15%
5	BIENES DURADEROS	7.130.000	85%
<b>TOTAL</b>		<b>8.352.149</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación Presupuestaria 02-2012**  
**Justificación Disminuir Egresos**

**Programa I**

**₡25.477.444,74**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡19.030.374,74</b>
-----------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>
Departamento(s)	Dir. Financiera
Monto Total	₡810.935,41

Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dir. Servicios, Proveeduría, Recursos Humanos, Seguridad Interna, Archivo, Computo, Dir. Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dir. Jurídica, Dir. Operativa, Catastro, Secretaria y Auditoria
Monto Total	₡2.536.246,65

Sub-Partida	<b>Salario escolar</b>
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dir. Servicios, Proveeduría, Recursos Humanos, Seguridad Interna, Archivo, Computo, Dir. Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dir. Jurídica, Dir. Operativa, Catastro, Secretaria y Auditoria
Monto Total	₡15.683.192,68

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡743.700,00</b>
------------------------------	--------------------

Sub-Partida	<b>Impresión, encuadernación y otros</b>
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	₡743.700,00

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡1.588.370,00</b>
---	----------------------

Sub-Partida	<b>Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo</b>
Departamento(s)	Informática
Monto Total	₡1.473.470,00

Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Departamento(s)	Informática
Monto Total	₡114.900,00

<b>Partida:</b> Intereses y Comisiones	<b>₡3.000.000,00</b>
---	----------------------

Sub-Partida	<b>Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras</b>
Departamento(s)	Dir. Financiera
Monto Total	₡3.000.000,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡115.000,00</b>
-------------------------------------	--------------------

Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>
Departamento(s)	Informática, Auditoria
Monto Total	₡115.000,00

<b>Partida:</b> Amortización	<b>₡1.000.000,00</b>
---------------------------------	----------------------

Sub-Partida	<b>Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras</b>
Departamento(s)	Dir. Financiera
Monto Total	₡1.000.000,00

**Programa II****₡19.509.248,79**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡16.317.172,79</b>
-----------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>
Departamento(s)	Aseo de Vías, Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia
Monto Total	<b>₡2.593.343,70</b>
Sub-Partida	<b>Salario escolar</b>
Departamento(s)	Aseo de Vías, Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia
Monto Total	<b>₡13.723.829,09</b>

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡300.000,00</b>
------------------------------	--------------------

Sub-Partida	<b>Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación</b>
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Monto Total	<b>₡300.000,00</b>

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡2.892.076,00</b>
---	----------------------

Sub-Partida	<b>Materiales y productos minerales y asfálticos</b>
Departamento(s)	Caminos y calles
Monto Total	<b>₡500.000,00</b>
Sub-Partida	<b>Otros productos químicos</b>
Departamento(s)	Aseo de Vías
Monto Total	<b>₡100.000,00</b>
Sub-Partida	<b>Repuestos y Accesorios</b>
Departamento(s)	Recolección de Basura
Monto Total	<b>₡100.000,00</b>
Sub-Partida	<b>Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios, Caminos y Calles, Unidad de Ambiente
Monto Total	<b>₡579.592,00</b>
Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Monto Total	<b>₡200.000,00</b>
Sub-Partida	<b>Útiles y materiales de resguardo y seguridad</b>
Departamento(s)	Recolección de Basura, Unidad de Ambiente
Monto Total	<b>₡610.000,00</b>
Sub-Partida	<b>Útiles y materiales de limpieza</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	<b>₡152.484,00</b>
Sub-Partida	<b>Textiles y vestuario</b>
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	<b>₡650.000,00</b>

**Programa III****Q8.352.149,47**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>Q1.222.149,47</b>
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida	<b>Salario escolar</b>
Departamento(s)	Dirección Técnica de Estudios
Monto Total	<b>Q1.222.149,47</b>

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q7.130.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	<b>Vías de comunicación terrestre</b>
Proyecto	Construcción de 130 rampas en el Cantón Central de Heredia
Monto Total	<b>Q5.430.000,00</b>

Sub-Partida	<b>Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>
Proyecto	Remodelación Parques Alfredo Gonzales Flores, El Carmen y Mercedes Norte
Monto Total	<b>Q1.700.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 2-2012**  
**SECCIÓN DE EGRESOS AUMENTOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

Devolver al Índice

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>53.338.843</b>	<b>100%</b>
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11.475.300,00</b>	<b>1.275.033,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.750.333,00</b>	<b>24%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>19%</b>
0.01.05	Suplencias	9.000.000,00	1.000.000,00	0,00	10.000.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>750.000,00</b>	<b>83.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>833.333,00</b>	<b>2%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	750.000,00	83.333,00	0,00	833.333,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>877.500,00</b>	<b>97.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>975.000,00</b>	<b>2%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	832.500,00	92.500,00	0,00	925.000,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	45.000,00	5.000,00	0,00	50.000,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>847.800,00</b>	<b>94.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>942.000,00</b>	<b>2%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	442.800,00	49.200,00	0,00	492.000,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	135.000,00	15.000,00	0,00	150.000,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	270.000,00	30.000,00	0,00	300.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.062.875,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>13.062.875,00</b>	<b>24%</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>24%</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>62.875,00</b>	<b>0,00</b>	<b>62.875,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Víaticos dentro del país	0,00	62.875,00	0,00	62.875,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.397.070,00</b>	<b>1.706.056,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.103.126,00</b>	<b>8%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.653.370,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.653.370,00</b>	<b>3%</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.653.370,00	0,00	0,00	1.653.370,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>2%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>743.700,00</b>	<b>556.056,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.299.756,00</b>	<b>2%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	743.700,00	556.056,00	0,00	1.299.756,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6.600.000,00</b>	<b>1.122.509,00</b>	<b>15.700.000,00</b>	<b>23.422.509,00</b>	<b>44%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>862.509,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.962.509,00</b>	<b>4%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	252.848,00	0,00	252.848,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	409.661,00	0,00	1.409.661,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>260.000,00</b>	<b>15.700.000,00</b>	<b>21.460.000,00</b>	<b>40%</b>
5.02.01	Edificios	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	9.700.000,00	9.700.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.500.000,00	0,00	6.000.000,00	11.500.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>20.472.370,00</b>	<b>7.166.473,00</b>	<b>25.700.000,00</b>	<b>53.338.843,00</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (AUMENTOS)**  
**CONSOLIDADO GENERAL**  
**(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	12.750.333	24%
1	SERVICIOS	13.062.875	24%
2	MATERIALES	4.103.126	8%
5	BIENES DURADEROS	23.422.509	44%
<b>TOTALES</b>		<b>53.338.843</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS 1-2012 (AUMENTOS)**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	11.475.300,00	56%
2	MATERIALES	2.397.070,00	12%
5	BIENES DURADEROS	6.600.000,00	32%
<b>TOTALES</b>		<b>20.472.370,00</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (AUMENTOS)**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
(en colones)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>0</b>	REMUNERACIONES	1.275.033	<b>18%</b>
<b>1</b>	SERVICIOS	3.062.875	<b>43%</b>
<b>2</b>	MATERIALES	1.706.056	<b>24%</b>
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	1.122.509	<b>16%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>7.166.473</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS 2-2012 (AUMENTOS)**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)**  
(en colones)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	SERVICIOS	10.000.000	<b>39%</b>
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	15.700.000	<b>61%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>25.700.000</b>	<b>100%</b>

**Programa I****₡20.472.370,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡11.475.300,00</b>
-----------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	<b>Suplencias</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por las suplencias que por diversos motivos y circunstancias han tenido que realizarse en los departamento que a continuación se detallan
Departamento(s)	Alcaldía, Proveduría, Seguridad Interna, Archivo, Dir. Financiera, Contabilidad y Presupuesto
Monto Total	₡9.000.000,00

**-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS****-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS****-Contribución patronal al BPDC**Sub-Partidas **-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias****-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos****- Decimo tercer mes (aguinaldo)****- Salario Escolar**

Justificación	Refuerzo de los reglones presupuestarios por las suplencias que por diversos motivos y circunstancias han tenido que realizarse en los departamento que a continuación se detallan
Departamento(s)	Alcaldía, Proveduría, Seguridad y Vigilancia, Archivo, Dir. Financiera, Contabilidad y Presupuesto
Monto Total	₡2.475.300,00

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡2.397.070,00</b>
---	----------------------

Sub-Partida	<b>Tintas, pinturas y diluyentes</b>
Justificación	Compra de tintas y toners para las impresoras que posee la Municipalidad de forma que se amplíe el inventario actual y haya disponibilidad para los meses venideros
Departamento(s)	Informática
Monto Total	₡1.653.370,00

Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Justificación	Reforzar el reglón presupuestario para realizar afiches y brochures para la divulgación del "Reglamento de Acoso Laboral y Feria de Empleo"
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	₡743.700,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡6.600.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>
Justificación	Sustitución de las sillas actuales que posee el departamento, debido a que las actuales se encuentran deterioradas y compra de estante para el archivo de ampos
Departamento(s)	Planificación
Monto Total	₡1.000.000,00

Sub-Partida	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>
Justificación	Compra de coffee maker
Departamento(s)	Auditoria y Dir. Financiera
Monto Total	₡100.000,00

Sub-Partida	<b>Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>
Justificación	Compra de estatua para el fomento de la cultura
Departamento(s)	Alcaldía
Monto Total	₡5.500.000,00

<b>Programa II</b>		<b>Q7.166.473,00</b>
<b>Partida:</b>		<b>Q1.275.033,00</b>
Remuneraciones		
Sub-Partida	<b>Suplencias</b>	
Justificación	Refuerzo de la sub-partida presupuestaria	
Departamento(s)	Mercado	
Monto Total	Q1.000.000,00	
	<b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b>	
	<b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b>	
	<b>-Contribución patronal al BPDC</b>	
Sub-Partidas	<b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b>	
	<b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b>	
	<b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>	
	<b>- Salario Escolar</b>	
Justificación	Refuerzo de la sub-partida presupuestaria	
Departamento(s)	Mercado	
Monto Total	Q275.033,00	
<b>Partida:</b>		<b>Q3.062.875,00</b>
Servicios		
Sub-Partida	<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>	
Justificación	Mantenimiento del Parque El Carmen	
Departamento(s)	Parques y Ornato	
Monto Total	Q2.700.000,00	
Sub-Partida	<b>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</b>	
Justificación	Modificación del software del Siesa Mobile de los Hand Help, debido a la modificación en el monto por infracción a las motos.	
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado	
Monto Total	Q300.000,00	
Sub-Partida	<b>Viáticos dentro del país</b>	
Justificación	Refuerzo del contenido existente en dicho reglón para realizar las giras al Distrito de Vara Blanco	
Departamento(s)	Unidad de Ambiente	
Monto Total	Q62.875,00	
<b>Partida:</b>		<b>Q1.706.056,00</b>
Materiales y Suministros		
Sub-Partida	<b>Materiales y productos, eléctricos, telefónicos y de computo</b>	
Justificación	Compra de cables, tomacorrientes y otros para ser instalados en la oficina que ocupa la Policía Municipal K-9	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia	
Monto Total	Q200.000,00	
Sub-Partida	<b>Materiales y productos de plástico</b>	
Justificación	1 - Compra de mangueras y otros para ser utilizados en la oficina de la Policía Municipal K-9. 2 - Compra de tubería plástica para la sustitución de 500 mts de tubería pluvial	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia(1), Caminos y Calles(2)	
Monto Total	Q750.000,00	
Sub-Partida	<b>Materiales y productos metálicos</b>	
Justificación	Compra de materiales para equipamiento de la oficina de la Policía Municipal K-9	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia	
Monto Total	Q100.000,00	
Sub-Partida	<b>Materiales y productos minerales y asfálticos</b>	
Justificación	Compra de materiales constructivos para ser utilizados en la oficina de la Policía Municipal k-9	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia	
Monto Total	Q100.000,00	
Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>	
Justificación	1 - Compra de resmas de papel debido al alto consumo que se ha generado por la conexión que hay en las impresoras existentes en la Dirección Operativa 2 - Desarrollo de material relacionado con la unidad de ambiente	
Departamento(s)	Caminos y Calles(1), Unidad de Ambiente(2)	
Monto Total	Q556.056,00	
<b>Partida:</b>		<b>Q1.122.509,00</b>
Bienes Duraderos		
Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>	
Justificación	Sustitución de las sillas que actualmente posee el departamento debido a que las actuales se encuentran deterioradas	
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios	
Monto Total	Q409.661,00	
Sub-Partida	<b>Equipo de Comunicación</b>	
Justificación	1 - Compra de teléfono inalámbrico para la secretaría del área de la Dirección de Operaciones 2 - Compra de radios para ser utilizados en el servicio y así se mantenga una comunicación constante con los colaboradores de dicha unidad	
Departamento(s)	Caminos y Calles(1), Recolección de Basura(2)	
Monto Total	Q252.848,00	
Sub-Partida	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>	
Justificación	1 - Compra de moto guadaña para ser utilizada en el servicio 2 - Compra de cámara fotográfica para ser utilizada en el servicio, de forma que se pueda documentar las inspecciones y labores que se realizan	
Departamento(s)	Aseo de Vías(1), Recolección de Basura(2)	
Monto Total	Q200.000,00	
Sub-Partida	<b>Edificios</b>	
Justificación	Reforzar el contenido disponible para la construcción del área para almacenamiento temporal del material reciclado por la Municipalidad	
Departamento(s)	Unidad de Ambiente	
Monto Total	Q260.000,00	

## Programa III

☱25.700.000,00

<b>Partida:</b> Servicios	<b>☱10.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Sub-Partida **Servicios de Ingeniería**  
 Justificación **Elaboración de planos arquitectónicos "Buletren"**  
 Departamento(s) **Dirección Técnica de Estudios**  
 Monto Total **☱10.000.000,00**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>☱15.700.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida **Vías de comunicación terrestre**  
 Justificación **Construcción de Puente Peatonal Colgante entre las Comunidades de Guarari-Los Lagos**  
 Monto Total **☱9.700.000,00**

Sub-Partida **Otras construcciones, adiciones y mejoras**  
 Proyecto **1 - Construcción de tapia prefabricada en área de Parque Árbol de Plata  
 2 - Reparación de la pileta de la fuente del Parque Central**  
 Monto Total **☱6.000.000,00**

 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2012 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	Código	REBAJO DE EGRESOS				DEPTO.	Código	AUMENTO DE EGRESOS			
		Detalle	Prog	MONTO	META			Detalle	Prog	MONTO	META
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	II	209.661,00	2.11.01	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina, Sustitución de las sillas actuales por deterioro de las mismas.	II	409.661,00	2.11.01
	2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	II	200.000,00	2.11.01						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.04	Textiles y Vestuario	II	650.000,00	4.1.2.5	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.03.06	Materiales y productos plasticos. Oficina de la K-9	II	250.000,00	4.1.2.3
							2.03.04	Materiales y productos, electricos, telefonicos y de computo. Oficina de la K-9.	II	200.000,00	4.1.2.3
							2.03.01	Materiales y productos de metal. Oficina de la K-9.	II	100.000,00	4.1.2.3
							2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Oficina de la K-9.	II	100.000,00	4.1.2.3
Informatica 5.01.01.10	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	I	1.473.470,00	1.12.10.03	Informatica 5.01.01.10	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Ampliar el inventario de tintas para las impresoras.	I	1.653.370,00	1.12.10.03
	2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	I	114.900,00	1.12.10.03						
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	65.000,00	1.12.10.03						
Caminos y Calles 5.02.03	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	II	307.056,00	2.04.04	Caminos y Calles 5.02.03	2.99.03	Productos de papel, carton e impresos. Compra de resmas de papel debido al alto consumo que se ha generado debido a las conexiones de impresoras existentes.	II	306.056,00	2.04.04
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	152.484,00	2.04.04		5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de telefono inalambrico para la secretaria del área.	II	152.848,00	2.04.04
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	500.000,00	2.05.02		2.03.06	Materiales y productos de plástico. Sustitucion de 500 mts de tubería pluvial.	II	500.000,00	2.05.02
Aseo de Vías 5.02.01	2.01.99	Otros productos químicos	II	100.000,00	2.01.01	Aseo de Vías 5.02.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de motoguadaña.	II	100.000,00	2.01.01
Recolección de Basura 5.02.02	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	100.000,00	2.02.01	Recolección de Basura 5.02.02	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de equipo de comunicación.	II	100.000,00	2.02.01
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	100.000,00	2.20.01		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de cámara fotografica para evidenciar las inspecciones que se realizan.	II	100.000,00	2.02.01
Recursos Humanos 5.01.01.06	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	743.700,00	1.12.06.02	Recursos Humanos 5.01.01.06	2.99.03	Productos de papel, carton e impresos. Realizar afiches y brochures para la divulgación del Reglamento de Acoso Laboral y Feria de Empleo.	I	743.700,00	1.12.06.02
Auditoria 5.01.02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	50.000,00	1.10.04	Auditoria 5.01.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de coffee maker para la Auditoria.	I	50.000,00	1.10.04

Devolver al Índice

Unidad de Ambiente 5.02.25	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	II	510.000,00	2.22.03	Unidad de Ambiente 5.02.25	2.99.03	Productos de papel, carton e impresos. Desarrollo de material relacionado con la unidad de ambiente.	II	250.000,00	2.22.03
							5.02.01	Edificios. Reforzar el contenido disponible para la construcción del área para almacenamiento temporal del material reciclable.	II	260.000,00	2.22.01
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	II	62.875,00	2.22.04		1.05.02	Viaticos dentro del país. Reforzar el contenido disponible para las giras al Distrito de Vara Blanca.	II	62.875,00	2.22.04
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	II	300.000,00	2.16.04	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos. Modificación del software del Siesa Mobile de los Hand Help, debido a la modificación en el monto por infracción para las motocicletas.	II	300.000,00	2.16.04
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario Escolar	I	7.620.361,95	1.12.01.01	Alcaldía 5.01.01.01	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario.	I	3.000.000,00	1.12.01.01
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Salario Escolar	I	41.657,26	1.12.02.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	147.600,00	
Dir. Servicios 5.01.01.04	0.03.04	Salario Escolar	I	106.367,53	1.12.04.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	277.500,00	
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario Escolar	I	187.563,53	1.12.05.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	15.000,00	
Recursos Humanos 5.01.01.06	0.03.04	Salario Escolar	I	1.224.778,56	1.12.06.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	45.000,00	
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Salario Escolar	I	193.191,61	1.12.07.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	90.000,00	
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Salario Escolar	I	16.171,88	1.12.08.01		0.03.03	Decimotercer mes	I	250.000,00	
Computo 5.01.01.10	0.03.04	Salario Escolar	I	357.290,63	1.12.10.01		0.01.05	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario.	I	500.000,00	
Dir. Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario Escolar	I	1.730.635,75	1.12.11.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	24.600,00	
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario Escolar	I	227.294,11	1.12.12.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	46.250,00	
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario Escolar	I	315.975,67	1.12.13.01	Proveeduría 5.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2.500,00	1.12.05.01
Rentas y Cobranzas 5.01.01.14	0.03.04	Salario Escolar	I	1.032.575,02	1.12.14.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	7.500,00	
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario Escolar	I	250.422,02	1.12.15.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	15.000,00	
Dir. Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario Escolar	I	1.397.756,59	1.12.16.01		0.03.03	Decimotercer mes	I	41.667,00	
Dir. Operativa 5.01.01.17	0.03.04	Salario Escolar	I	315.240,43	1.12.17.01		0.01.05	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario.	I	2.500.000,00	
Catastro 5.01.01.19	0.03.04	Salario Escolar	I	174.942,13	1.12.19.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	123.000,00	
Secretaría 5.01.01.20	0.03.04	Salario Escolar	I	192.532,64	1.12.20.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	231.250,00		
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Salario Escolar	I	298.435,37	1.10.01	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	12.500,00	1.12.07.01
Aseo de Vías 5.02.01	0.03.04	Salario Escolar	II	120.633,00	2.01.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	37.500,00	
Basura 5.02.02	0.03.04	Salario Escolar	II	2.089.825,80	2.02.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	75.000,00	
Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Salario Escolar	II	4.528.119,13	2.04.01		0.03.03	Decimotercer mes	I	208.333,00	
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Salario Escolar	II	609.855,32	2.06.01		0.01.05	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario.	I	1.000.000,00	
Parques y Ornato 5.02.05	0.03.04	Salario Escolar	II	311.395,76	2.07.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	49.200,00	
Mercado 5.02.07	0.03.04	Salario Escolar	II	653.441,10	2.08.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	92.500,00	
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.04	Salario Escolar	II	119.290,53	2.11.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5.000,00	
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario Escolar	II	993.639,82	2.16.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15.000,00	
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.04	Salario Escolar	II	62.615,59	2.17.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	30.000,00	
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Salario Escolar	II	4.235.013,04	2.20.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	83.333,00	1.12.08.01	

Dir. Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.04	Salario Escolar	III	1.222.149,47	3.01.02	Dir. Financiera 5.01.01.11	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	1.000.000,00	1.12.11.01				
Vías de Comunicación 5.03.02.09	5.02.02	Construcción de 310 rampas en el Cantón Central de Heredia	III	5.430.000,00	3,16		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	49.200,00					
Otros Proyectos 5.03.06.07	5.02.99	Remodelación Parques Alfredo Gonzales Flores, El Carmen y Mercedes Norte	III	1.700.000,00	3,28		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	92.500,00					
Dirección Financiera 5.01.01.11	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	I	3.000.000,00	1.12.11.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5.000,00					
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	I	1.000.000,00			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15.000,00					
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.01	Retribución por años servidos	I	278.331,30	1.12.01.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	30.000,00					
Planificación 5.01.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	71.182,65	1.12.02.01		0.03.03	Decimotercer mes	I	83.333,00					
Dir. Servicios 5.01.01.04	0.03.01	Retribución por años servidos	I	73.465,20	1.12.04.01		0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	500.000,00					
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.01	Retribución por años servidos	I	36.710,40	1.12.05.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	24.600,00					
Recursos Humanos 5.01.01.06	0.03.01	Retribución por años servidos	I	131.282,10	1.12.06.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	46.250,00					
Contabilidad 5.01.01.12	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.01	Retribución por años servidos	I	254.611,35	1.12.07.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2.500,00	1.12.12.01				
	Archivo 5.01.01.08	0.03.01	Retribución por años servidos	I	22.213,95	1.12.08.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	7.500,00					
	Computo 5.01.01.10	0.03.01	Retribución por años servidos	I	84.572,40	1.12.10.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	15.000,00					
	Dir. Financiera 5.01.01.11	0.03.01	Retribución por años servidos	I	121.867,65	1.12.11.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	41.667,00					
	Contabilidad 5.01.01.12	0.03.01	Retribución por años servidos	I	147.856,80	1.12.12.01	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	500.000,00					
	Tesorería 5.01.01.13	0.03.01	Retribución por años servidos	I	168.173,70	1.12.13.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	24.600,00					
	Rentas y Cobranzas 5.01.01.14	0.03.01	Retribución por años servidos	I	274.374,90	1.12.14.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	46.250,00					
	Presupuesto 5.01.01.15	0.03.01	Retribución por años servidos	I	28.198,80	1.12.15.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2.500,00					
	Dir. Jurídica 5.01.01.16	0.03.01	Retribución por años servidos	I	175.523,10	1.12.16.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	7.500,00					
	Dir. Operativa 5.01.01.17	0.03.01	Retribución por años servidos	I	82.299,60	1.12.17.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	15.000,00					
Presupuesto 5.01.01.15	Catastro 5.01.01.19	0.03.01	Retribución por años servidos	I	344.055,15	1.12.19.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	41.667,00	1.12.15.01				
	Secretaría 5.01.01.20	0.03.01	Retribución por años servidos	I	94.912,80	1.12.20.01	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	500.000,00					
	Auditoría 5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	146.614,80	1.10.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	49.200,00					
	Aseo de Vías 5.02.01	0.03.01	Retribución por años servidos	II	224.140,76	2.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	92.500,00					
	Basura 5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos	II	312.118,39	2.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	5.000,00					
	Caminos y Calles 5.02.03	0.03.01	Retribución por años servidos	II	812.463,45	2.04.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	15.000,00					
	Cementerio 5.02.04	0.03.01	Retribución por años servidos	II	219.088,65	2.06.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	30.000,00					
	Parques y Ornato 5.02.05	0.03.01	Retribución por años servidos	II	108.906,30	2.07.01	0.03.03	Decimotercer mes	II	83.333,00					
	Mercado 5.02.07	0.03.01	Retribución por años servidos	II	117.086,40	2.08.02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario para guardar ampos y dos sillas ergonómicas para cambiar las actuales debido a su deteriorada condición.	I	1.000.000,00					
	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.01	Retribución por años servidos	II	25.498,65	2.11.01	Otros Proyectos 5.02.99	Otros Proyectos "Construcción de Tapia Prefabricada en Área de Parque Árbol de Plata".	III	1.000.000,00		3.44.			
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.01	Retribución por años servidos	II	275.461,05	2.16.01	Alcaldía 5.01.01.01	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Compra de estatua para el fomento de la cultura.	I	5.500.000,00	1.12.01.01					
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.01	Retribución por años servidos	II	28.063,65	2.17.01	Parques y Ornato 5.02.05	Otros servicios de gestión y apoyo. Mantenimiento del Parques El Carmen.	II	2.700.000,00	2.07.02					
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.01	Retribución por años servidos	II	470.516,40	2.20.01	Otros Proyectos 5.03.06.08	Otras construcciones, adiciones y mejoras. "Restauración de la fuente del Parque Central".	III	5.000.000,00	3.38.					
Dir. Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos Fijos	I	810.935,41	1.12.11.01	Vías de Comunicación 5.03.02.15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. "Construcción de Puente Peatonal Colgante entre las Comunidades de Guarari-Los Lagos". DOPR-0440-2012.	III	9.700.000,00	3.45.				
						Ingeniería 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Elaboración de planos arquitectonicos Buletren.	III	10.000.000,00	3.01.09				
						Dirección Financiera 5.01.01.11	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de coffee maker.	I	50.000,00	1.12.11.02				
<b>Totales</b>				<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>53.338.843,00</b>	<b>Totales</b>				<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>53.338.843,00</b>				
TOTAL PROGRAMA I				€25.477.444,74				TOTAL PROGRAMA I				€20.472.370,00			
TOTAL PROGRAMA II				€19.509.248,79				TOTAL PROGRAMA II				€7.166.473,00			
TOTAL PROGRAMA III				€8.352.149,47				TOTAL PROGRAMA III				€25.700.000,00			
<b>TOTAL</b>				<b>€53.338.843,00</b>				<b>TOTAL</b>				<b>€53.338.843,00</b>			
ALCALDE MUNICIPAL				DIRECTOR FINANCIERO				COORDINADOR PRESUPUESTO							
MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño				Lic. Francisco Sanchez Gomez				Lic. Adrián Arguedas Vindas							

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1.6 de las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general –no exhaustiva- a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

---

<sup>1</sup> Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

<sup>2</sup> Publicadas en La Gaceta No. 58 del 22 de marzo del 2007.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cédula 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos**, responsable del proceso de formulación de la Modificación No. 02-2012 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>4</sup> .			X	Las modificaciones presupuestarias no requieren de aprobación de Contraloría.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 <sup>7</sup> , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación <sup>8</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>9</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de	X			

<sup>1</sup> Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>8</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

<sup>9</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
universalidad y previsión).				
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad),.	X			Se incluye el contenido necesario para el funcionamiento y la cobertura de las partidas que en el presente documento se incluyeron.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 <sup>10</sup> y sus reformas.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012, además el mismo ya fue cancelado.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>11</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad y de previsión).			X	La Municipalidad no posee préstamos con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).	X			En el caso de los egresos ya que solo estos incluye la modificación.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de integridad y exactitud).			X	Es una modificación presupuestaria, por tanto, no se incluye ni modifica ningún ingreso nuevo.
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de			X	La Municipalidad no posee fondos provenientes del Convenio PL-480.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>11</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>12</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>13</sup> (principios de legalidad y universalidad).				
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad).			X	Ídem pto. 3
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad).			X	Ídem pto. 3
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ídem pto. 3
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2012, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la Circular Nro. 10135 del 30 de agosto de 2002 (principio de exactitud).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad).			X	
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad).			X	Ídem pto. 3
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de integridad y exactitud).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	No se incorpora ningún recurso del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se incluyen recursos provenientes de la Ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo		X		

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad)			X	Ídem
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			

**C. Otros requisitos<sup>14</sup> establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.**

<sup>14</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto cumple con lo establecido en las “Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) en relación con: <sup>15</sup> :				
a) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
b) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes –norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
c) Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
d) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos –norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.	X			Por ser una modificación presupuestaria no se incorpora ningún ingreso, ni la demás información relacionada con estos.
e) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto –norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).	X			Al día que se realiza esta certificación la aprobación interna no se ha realizado, no obstante, si se realizo el documento al nivel de detalle que establecen los clasificadores.
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>16</sup> (principios de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) <sup>17</sup> (principios de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			
4. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente

<sup>15</sup> Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.

<sup>16</sup> Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>17</sup> Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).				documento no se modifica dicho punto.
5. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, inciso f, de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nro. 7555 <sup>18</sup> (principio de legalidad).			X	Ídem.
6. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), en los casos en que estas se requieran acorde con lo que determine el jerarca y los titulares subordinados o por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General (principios de previsión y universalidad).			X	Ídem.
7. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem.
8. Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de las leyes Nro. 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), referente a las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, de manera que en el presupuesto se considere el contenido económico en los casos que así se requiera y en lo que corresponda (principio de legalidad).			X	Ídem.
9. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>19</sup> , para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
10. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 7202.	X			
11. Se presupuesta un 20% de los ingresos de la Municipalidad a gastos de sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nro. 5412 (principios de legalidad, previsión y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
12. Se incluye en el presupuesto ordinario el 3% como mínimo de los			X	Ídem.

<sup>18</sup> Publicada en La Gaceta No. 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>19</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
ingresos ordinarios propuestos en favor del Comité Cantonal de Deportes, según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal (principios de legalidad y previsión).				
13. Se incluye un 0.5% del presupuesto ordinario a favor del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), según lo dispuesto en el artículo 9 <sup>20</sup> de la Ley Nro. 5347 (principios de legalidad y previsión).			X	Ídem.
14. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>21</sup> la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.			X	Al día que se realiza esta certificación la aprobación correspondiente del presente documento no se ha realizado, por ende, no se ha incluido en el Sistema que se utiliza internamente por la Municipalidad.
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
15. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>22</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).			X	Al día que se realiza esta certificación la aprobación correspondiente del presente documento no se ha realizado, por ende, no se ha incluido en el SIPP.

Esta certificación la realizó a las doce horas del día veintiuno del mes de mayo del año 2012.

Firma \_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Sanchez Gómez**  
**Director de Servicios y Gestión de Ingresos**

MEVG/AAS

<sup>20</sup> Para las Municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas Diferenciadas.

<sup>21</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

<sup>22</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

**La señora Maria Antonieta Campos** señala que están muy agradecidas por este granito de arena para el Buletren, ya que son un grupo de personas de instituciones diversas que desean hacer este proyecto muy pronto y este aporte es sumamente importante. Brinda un agradecimiento y reconocimiento por la ayuda que les brindan a efectos de que en la ciudad se realicen proyectos de embellecimiento y sea muy pronto la ciudad más bella.

**El regidor Gerardo Badilla** hace un reconocimiento público al señor Adrián Arguedas por su trabajo, ya que la Contraloría aprueba los presupuestos, pero eso no es obras de la casualidad, ya que él hace un gran trabajo. De ahí que le brinda felicitaciones por su gran labor.

**La regidora Hilda Barquero** felicita de igual forma al Lic. Adrián Arguedas y felicita al equipo de trabajo del proyecto Buletren por el entusiasmo que han puesto en este proyecto, el cual está segura será una realidad muy pronto.

**El regidor Minor Meléndez** agradece a todos los compañeros del proyecto Buletren y les dice que así es como crece un país, por la constancia que han tenido.

**El regidor Walter Sánchez** felicita al grupo de Buletren y compañeros de la Comisión de Hacienda, así mismo felicita al señor Adrián Arguedas y sobre todo al señor Alcalde por traer a este tipo de funcionarios que son excelentes y que desempeñan una gran labor en la administración.

**El señor Alcalde** indica que todo esto es un sueño y se está cumpliendo. Agrega que Heredia va a estar diferente y va a ser bella.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 48, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2012 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Lic. Laura Jiménez Tassara – Productora Festival en Pro Palo Verde – MCJD  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar proyecto el domingo 10 de junio, en el cual consiste en la realización de un festival cultural en Pro del parque Nacional Palo Verde, de las 9:00 am a las 2:00 p., en la cual consiste en la recolección de dinero por parte de los Guías y Scouts para donarlo a la Asociación Salvemos a Palo Verde. ☎: 8831-1291.

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO A LA LICENCIADA LAURA JIMÉNEZ TASSARA – PRODUCTORA FESTIVAL EN PRO PALO VERDE DEL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA REALIZAR PROYECTO, EN EL CUAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL CULTURAL EN PRO DEL PARQUE NACIONAL PALO VERDE, EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2012, DE LAS 9:00 AM A LAS 2:00 PM,**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MSc. Laura Ramón Elizondo – Directora CTP de Mercedes  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un Concierto Didáctico, el viernes 22 de junio del 2012, de las 6:00 a las 9:00 pm, en el Gimnasio del Colegio Claretiano. ☎: 2261-8992 / 2261-7445.

**La Presidencia** le consulta a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Mercedes sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la síndica Zamora que están de acuerdo y van a asistir a dicho evento.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO A LA MÁSTER LAURA RAMÓN ELIZONDO – DIRECTORA DEL CTP DE MERCEDES, PARA REALIZAR UN CONCIERTO DIDÁCTICO, EL VIERNES 22 DE JUNIO DEL 2012, DE LAS 6:00 PM A LAS 9:00 PM, EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Pbro. Fernando Alberto Vílchez – Párroco Parroquia Inmaculada Concepción  
Asunto: Solicitud de permiso para realización de la procesión con el Santísimo Sacramento por las aceras de alrededor del Parque, el 10 de junio del 2012, entre las 10:00 y las 11:00 pm, para la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo. PICH 041-2012. ☎: 2238-2355.

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO AL PRESBITERO FERNANDO ALBERTO VÍLCHEZ – PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN, PARA REALIZAR LA PROCESIÓN CON EL SANTÍSIMO SACRAMENTO POR LAS ACERAS DE ALREDEDOR DEL PARQUE, EL 10 DE JUNIO DEL 2012, ENTRE LAS 10:00 Y LAS 11:00 PM, PARA LA SOLEMNIDAD DEL CUERPO Y LA SANGRE DE CRISTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 09 Control Interno

**Traslado de Documentos: SCM-0638-2012**

**Fecha: 12 de abril 2012**

**Suscribe:** Msc. Flory Alvarez Rodríguez  
Secretaria del Concejo Municipal

**Asunto:**  
Remite informe sobre el Taller de Control Interno. SCM-0718-2012

La Comisión Especial de Control Interno procedió a revisar el documento presentado por la Secretaria del Concejo, información del Correo remitido por la Coordinadora de Control Interno y se solicita asesoría respecto a las responsabilidades de la Secretaria en este tema.

Acorde con la Ley General de Control Interno, respecto a la responsabilidad por el Sistema de Control Interno se señala lo siguiente:

*Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

Asimismo, se establece en la normativa interna de la institución como responsabilidad, la participación activa en los procesos de Control Interno, los cuales inician para los y las responsables de cada unidad administrativa, con el taller o capacitación que brinda la Unidad de Control Interno.

La falta de participación a las actividades que integran los procesos de control interno, o incumplimiento de otras responsabilidades establecidas, constituyen un debilitamiento al Sistema de Control Interno que, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, se establece lo siguiente:

*Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

Claramente se señala en el correo de la Coordinadora de Control Interno que el volumen de trabajo no es considerado justificación para no atender los compromisos y responsabilidades administrativas que compete a los y las responsables de unidades administrativas. Consideración razonable ya que todas las autoridades administrativas tienen trabajo ordinario por cumplir, así como las responsabilidades administrativas y estratégicas, entre ellas las establecidas por la Ley General de Control Interno.

Por otra parte, se consultó cuando se realizó la convocatoria a dicho taller y se constata que fue convocada desde el 21 de febrero 2012 (circular CI-002-2012 y cronograma de actividades), tiempo prudente para coordinar lo necesario.

Por tanto, esta comisión no valida la justificación presentada por la Secretaria del Concejo.

### **Recomendación:**

Consecuente con lo expuesto, esta comisión recomienda:

1. Hacer un llamado de atención a la Secretaria del Concejo, dado que la justificación presentada respecto a su falta de asistencia al taller no es válida.

2. Girarle instrucciones para que en adelante cumpla debidamente con las responsabilidades que le competen, según lo establecido en la Ley General de Control Interno y demás normativa conexas.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**  
**B. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 16 Comisión de Obras

**1-SCM-1146-2012**

**Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Mncipal**

**Asunto:** Remite documento DOPR-410-2012, suscrito por la coordinadora del Plan Regulador referente a escrito presentado por la Señora Irene Calvo Calderón, solicitando el cierre de operaciones de la Compañía Ordoñez y Compañía Litada.

**Sesión Número: 168-2012**

**Fecha- 21-05-2012**

**Recomendación:**

**Queda para conocimiento de este Consejo.**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2-SCM-1145-2012**

**Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**

**Asunto:** Remite copia de documentos DPM-136-2012, referentes a operativos realizados en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial y Fuerza Pública, de acuerdo a SCM-0565-2012

**Sesión Número: 168-2012**

**Fecha 21-05-2012**

**Recomendación:**

**Queda para conocimiento de este Consejo.**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3-SCM-1035-2012**

**Suscribe:** Norman Herrera Portuguez- AAC Desarrollo Inmobiliarios.

**Asunto:** Aprobación para desfogar las aguas pluviales generados por el proyecto "Condominio Mercedes" al caño frente a la propiedad.

**Sesión Número:** 165-2012

**Fecha:** 07-05-2012

**Recomendación:**

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería le indique lo correspondiente.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR NORMAN HERRERA PORTUGUEZ- AAC DESARROLLO INMOBILIARIOS, SOBRE LA APROBACIÓN PARA DESFOGAR LAS AGUAS PLUVIALES GENERADOS POR EL PROYECTO CONDOMINIO MERCEDES, AL CAÑO FRENTE A LA PROPIEDAD, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA LE INDIQUE LO CORRESPONDIENTE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4-SCM-1092-2012**

**Suscribe: Luis Fernández.**

**Asunto:** Protesta por la forma tan descuidada, abandonada y prácticamente destruida en que se tiene la avenida paralela a la carretera que va desde San Francisco hasta La Aurora.

**Sesión Número: 167-2012**

**Fecha: 14-05-2012**

**Recomendación.**

Se visita el lugar y se verifica que el denunciante tiene toda la razón al denunciar "que el botadero de basura que existe debajo del tanque del ferrocarril, la mescla creciente y el mal estado de la calle, el criadero de ratas, cucarachas y los malos olores perjudican a los vecinos de este barrio y otros que necesitan pasar por ahí.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se le de la atención que se requiere con carácter de urgencia.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS FERNÁNDEZ, REFERENTE A LA PROPUESTA POR LA FORMA TAN DESCUIDADA, QUE SE TIENE LA AVENIDA PARALELA A LA CARRETERA QUE VA DESDE SAN FRANCISCO HASTA LA AURORA, A FIN DE QUE SE LE DE LA ATENCIÓN QUE SE REQUIERE CON CARÁCTER DE URGENCIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5-SCM-1088-2012**

**Suscribe:** Martha Guerrero Flores y otros vecinos Residencial La Lilliana.

**Asunto:** Solicitud de ayuda para el retiro de los marcos y rotulación para la prohibición de juegos de bola, asimismo la instalación de una maya.

**Sesión Número:** 167-2011

**Fecha-** 14-05-2012

**Recomendación:**

Se visita el lugar y se verifica que en el área de parque se encuentran instaladas un par de marcos de fútbol.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se analice la posibilidad de retirar los marcos y poner rótulos según solicita la denunciante.

Por otra parte se recomienda indicarle a la señora Martha Guerrero que se acerque a la Asociación de Desarrollo Integral para que el Consejo de Distrito los tome en cuenta para mejorar el parque.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARTHA GUERRERO FLORES Y OTROS VECINOS RESIDENCIAL LA LILLIANA, REFERENTE A AYUDA PARA EL RETIRO DE LOS MARCOS Y ROTULACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE BOLA, ASIMISMO LA INSTALACIÓN DE UNA MAYA, A FIN DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE RETIRAR LOS MARCOS Y PONER RÓTULOS SEGÚN SOLICITA LA DENUNCIANTE.**
- b. **INDICARLE A LA SEÑORA MARTHA GUERRERO QUE SE ACERQUE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA QUE EL CONSEJO DE DISTRITO LOS TOMA EN CUENTA PARA MEJORAR EL PARQUE.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6-SCM-1090-2012**

**Suscribe:** MBA- José Manuel Ulate Avendaño.

**Asunto:** Remite copia de documento DAJ-337-2012, referente a remisión del documento suscrito por la señora Yamileth Madrigal Rojas, para que se adjunte el traslado directo SCM-470-2012.

**Sesión Número:** 167-2012

**Fecha** 14-05-2012

**Recomendación:**

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda la recomendación dada por la Dirección Jurídica específicamente donde se indica:

Cabe aclarar que, en ese oficio se indico que el inmueble al que se hace referencia corresponde al parque N° 5 de Urbanización Bernardo Benavides el cual está inscrito bajo el número de folio real 4-110996-000, plano catastrado H-0409970-1980; sin embargo, el área pública al que hace mención la señora Madrigal Rojas está inscrita bajo matrícula 4-108404-000 situado en Urbanización Quesada con un área de dos mil quinientos metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (2.500,65m<sup>2</sup>). De igual manera, es necesario indicar que el día que se realizó la visita al sitio se observó agua estancada y mal oliente y basura al costado norte del predio (frente a calle pública); por lo que de forma inmediata se comunico la situación a la Dirección de Operaciones quienes procedieron con su pronta limpieza; no obstante, se requiere buscar una solución definitiva a la problemática para evitar futuras denuncias y daños en la salud de los vecinos de la localidad.

Por lo anterior, se recomienda a esa Alcaldía Municipal girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que proceda para que proceda a realizar el desalojo del área pública invadida.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA ESPECÍFICAMENTE DONDE SE INDICA:**

**“ CABE ACLARAR QUE, EN ESE OFICIO SE INDICO QUE EL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA CORRESPONDE AL PARQUE N° 5 DE URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES EL CUAL ESTÁ INSCRITO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 4-110996-000, PLANO CATASTRADO H-0409970-1980; SIN EMBARGO, EL ÁREA PÚBLICA AL QUE HACE MENCIÓN LA SEÑORA MADRIGAL ROJAS ESTÁ INSCRITA BAJO MATRÍCULA 4-108404-000 SITUADO EN**

**URBANIZACIÓN QUESADA CON UN ÁREA DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CON SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.500,65M<sup>2</sup>). DE IGUAL MANERA, ES NECESARIO INDICAR QUE EL DÍA QUE SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO SE OBSERVÓ AGUA ESTANCADA Y MAL OLIENTE Y BASURA AL COSTADO NORTE DEL PREDIO (FRENTE A CALLE PÚBLICA); POR LO QUE DE FORMA INMEDIATA SE COMUNICÓ LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES QUIENES PROCEDIERON CON SU PRONTA LIMPIEZA; NO OBSTANTE, SE REQUIERE BUSCAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PARA EVITAR FUTURAS DENUNCIAS Y DAÑOS EN LA SALUD DE LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD”.**

**b. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL DESALOJO DEL ÁREA PÚBLICA INVADIDA.**

**c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7-SCM-1070-2012**

**Suscribe:** Flory Álvarez Rodríguez.

**Asunto:** Para conocimiento y demás gestiones, se transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° cero ciento sesenta y cinco – dos mil doce, celebrada por el consejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el siete de mayo, en el artículo V el cual dice:

11. Virginia Castro

Asunto: Vecinos de la propiedad ubicada en la calle 8 avenida 10, en donde se estarán realizando trabajos para construir edificio.

**Fecha-11-05-2012**

**Recomendación:**

Se recomienda dejar para conocimiento, sin embargo, esta comisión estará dando el seguimiento correspondiente.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, LA COMISIÓN DE OBRAS ESTARÁ DANDO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

**8-Nota sin oficio**

**Suscribe:** Nidia Zamora – Rafael Orozco – Consejo de Distrito Mercedes

**Asunto:** Denuncia sobre permanencia de carro que hace como seis meses obstruye el libre tránsito hacia las cocheras vecinas el mismo se encuentra ubicado en cubujuqui.

Denuncia por carreta de tráiler en hacer a, ubicada en Mercedes Norte por Café Britt, los vecinos tienen desconocimiento de quien es el dueño y manifiestan que se ha convertido en un escondite para malhechores.

Recomendación:

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente se observa un vehículo en total estado de abandono, así como la carreta de tráiler.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda como corresponda.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS NIDIA ZAMORA, RAFAEL OROZCO DEL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, SOBRE DENUNCIA DE PERMANENCIA DE CARRO QUE HACE COMO SEIS MESES OBSTRUYE EL LIBRE TRÁNSITO HACIA LAS COCHERAS VECINAS Y EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN CUBUJUQUI, A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**9-OFICIO DOPR-IM-0655-2011**

**SUSCRIBE:** Proyecto Condominio Filial Tierras de Café

**ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial.

**1. Datos del solicitante:**

**Propietario:** Administradora Fiduciaria S.A.

**Número de Plano Catastrado:** H-1406202-2010

**Ubicación:** San Francisco, Condominio Tierras de Café

**Desfogue:** Al Río Pirro

**Profesional responsable del estudio:** Arq. Andrés Vargas González, carné IC-4371

## 2. **Objetivos**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

## 3. **Parámetro utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 7.495,00m<sup>2</sup>

## 4. **Resultados**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

- 1- Caudal de terreno en verde= 0,0679m<sup>3</sup>/s (67,87 L/s)
  - 1- Caudal generado con proyecto = 0,1298m<sup>3</sup>/s (129,8L/s)
  - 2- Con medida de retención = 0,033m<sup>3</sup>/s (33.0L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 33 litros por segundo y la laguna de retención va a tener una capacidad mínima de 170 metros cúbicos.

## 5- **Conclusiones**

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Arq. Andrés Vargas González y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

**Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO CONDOMINIO FILIAL TIERRAS DE CAFÉ CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL, PRESENTADO EN DOCUMENTO DOPR-IM-0655-2011, EMITIDO POR LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA UNIDAD AMBIENTAL Y SU RECOMENDACIÓN AL EFECTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 10-OFICIO DOPR-IM-0656-2011

**SUSCRIBE:** Centro Regional de Formación INA-Heredia

**ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial.

### 1. **Datos del solicitante:**

**Propietario:** Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

**Número de Plano Catastrado:** H-501940-1983

**Ubicación:** San Francisco, 200 metros oeste de emergencias del Hospital San Vicente de Paul- Heredia

**Desfogue:** Al sistema de alcantarillado existente y posteriormente al Río Pirro

**Profesional responsable del estudio:** Arq. José Fernández Argüello, IC-14278

### 2. **Objetivos**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

### 3. **Parámetro utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 47024m<sup>2</sup>

### 4. **Resultados**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1- Caudal de terreno en verde= 0,4258m<sup>3</sup>/s (425,83 L/s)
  - 1- Caudal generado con proyecto = 1,124m<sup>3</sup>/s (1124,57L/s)
  - 2- Con medida de retención = 0,21m<sup>3</sup>/s (212,00L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de

retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 212 litros por segundo y la laguna de retención va a tener una capacidad mínima de 1.887,0 metros cúbicos.

#### 5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Arq. José Fernández Argüello y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

**Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN INA-HEREDIA, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL, PRESENTADO EN DOCUMENTO DOPR-IM-0656-2011, EMITIDO POR LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA UNIDAD AMBIENTAL Y SU RECOMENDACIÓN.**

**a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Informe N° 29 Comisión de Ventas Ambulantes

Punto N° 1 Se recibe SCM -0818-2012

Suscribe: Luis Javier Ortiz Cruz.

Asunto: Solicitud de permiso de venta ambulante de venta de refrescos, pulpas y reposterías los días sábados o días de feria del agricultor.

Se recomienda: una vez analizada la documentación esta comisión recomienda que se le informe al petente que este tipo de permisos en tiempo y espacio de ferias del agricultor son competencias propias de la Comisión de Juntas del agricultor, por lo cual no se podrá brindar el permiso solicitado por parte de este municipio, y a su vez se solicita a la secretaria le informe al señor Castro donde puede contactar a este órgano.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**a. SE LE INFORMA AL PETENTE QUE ESTE TIPO DE PERMISOS EN TIEMPO Y ESPACIO DE FERIAS DEL AGRICULTOR SON COMPETENCIAS PROPIAS DE LA COMISIÓN DE JUNTAS DEL AGRICULTOR, POR LO CUAL NO SE PODRÁ BRINDAR EL PERMISO SOLICITADO POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO.**

**b. SOLICITAR A LA SECRETARIA LE INFORME AL SEÑOR CASTRO DONDE PUEDE CONTACTAR A ESTE ÓRGANO.**

**c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 2 Se recibe SCM-0512-2012

Suscribe: Lic. Estela Paguagua Espinoza.

Asunto: Solicitud de valoración del caso de la señora Johana Hernandez Herrera, quien solicita permiso para realizar la actividad de pinta caritas en el parque Nicolas Ulloa

Recomendación: se solicita a la presidencia se informe sobre este tema que fue trasladado a la presidencia desde el mes de noviembre del 2011, al igual que los cambios al reglamento de ventas ambulantes y estacionarias, así como el reglamento de ferias presentadas por esta comisión en el informe # 22 del 26 de setiembre del 2011 .

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**a. SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA SE INFORME SOBRE ESTE TEMA QUE FUE TRASLADADO A LA PRESIDENCIA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011, AL IGUAL QUE LOS CAMBIOS AL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE FERIAS PRESENTADAS POR ESTA COMISIÓN EN EL INFORME # 22 DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2011 .**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 3 Se recibe SCM-0654-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite DAJ 196-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud presentada por la Señora Rebeca Hernández Calvo, Administradora Smartcell Heredia Centro, para pintar un basurero de color rojo con el logo de "Claro" AMH 0296-2012.

Se recomienda: realizado el análisis de las recomendaciones de jurídicos, donde se recomienda según la ley que para hacer uso de un bien municipal este debería sacarse a licitación lo cual suena ilógico por un solo basurero, es por esto que se somete a su decisión la siguiente propuestas:

- 1- No se licita para el uso del total de los basureros instalados por este municipio en nuestro Cantón Central, y el municipio prosigue como hasta el día de hoy dando el mantenimiento a los mismos.
- 2- O Se licita la totalidad de los basureros por un monto aceptable a una compañía que desee explotar comercialmente propaganda.
- 3- O el municipio puede ofrecer previo estudio de mercado los espacios publicitarios en estos objetos de aseo a los diferentes patentados .

**// SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS COORDINE Y BUSQUE UNA ALIANZA CON LA EMPRESA SMARTCELL HEREDIA CENTRO, A FIN DE PODER SATISFACER TANTO LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA COMUNIDAD.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 4 Se recibe SCM-0610-2012

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez.

Asunto: Para conocimiento se traslada carta de la Federación de Municipalidades de Heredia donde se realizaran actividades para la celebración del día de la tierra, el día 20 de abril del presente.

Se recomienda: Queda para conocimiento de la comisión.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Punto N° 5 Se recibe SCM-0711-2012

Suscribe: Lupita Barrantes Aguilar.

Asunto: Solicitud de autorización para vender en las afueras del Hospital San Vicente de Paúl, como café, repostería, aperitivos y otras cosas de buena calidad.

Se recomienda: analizada la petición se recomienda denegar el permiso por la vigencia del según acuerdo SM-0162-02 del 5 de febrero del 2002, en el distrito central no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias y ambulantes.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE DENIEGA EL PERMISO, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUPITA BARRANTES AGUILAR, PARA VENDER EN LAS AFUERAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, POR LA VIGENCIA DEL SEGÚN ACUERDO SM-0162-02 DEL 5 DE FEBRERO DEL 2002 QUE DICE, EN EL DISTRITO CENTRAL NO SE AUTORIZAN PERMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**//ESTE PUNTO YA FUE ANALIZADO POR ALTERACIÓN.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal- Secundan Walter Sánchez, Edgar Garro, Carmen Álvarez y Grettel Guillén  
Asunto: Solicitar a la ESPH S.A. un informe con respecto a solicitud hecha por la Municipalidad para que se entendiera tubo madre en Ulloa de Heredia.

Mociono para que este Consejo Municipal acuerde solicitar a la Junta Directiva Empresa de Servicios

Públicos, un informe con respecto a la solicitud hecha por esta Municipalidad para que se atendiera el caso de Ulloa de Heredia donde un tuvo madre que se ha reventado provoco el falseamiento de un sector de área de protección del Río Bermúdez y que puso en peligro la estabilidad de una calle Municipal, aceras y algunas viviendas del sector.

Solicito que se dispense en trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado y se solicite a la Junta Directiva responder en un plazo de quince días naturales.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL, AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, AL SÍNDICO EDGAR GARRO, CARMEN ÁLVAREZ Y GRETTEL GUILLÉN, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. SE SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, UN INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA MUNICIPALIDAD PARA QUE SE ATENDIERA EL CASO DE ULLOA DE HEREDIA DONDE UN TUVO MADRE QUE SE HA REVENTADO PROVOCO EL FALSEAMIENTO DE UN SECTOR DE ÁREA DE PROTECCIÓN DEL RÍO BERMÚDEZ Y QUE PUSO EN PELIGRO LA ESTABILIDAD DE UNA CALLE MUNICIPAL, ACERAS Y ALGUNAS VIVIENDAS DEL SECTOR.**
- b. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH RESPONDER EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal

Asunto: Instruir a la administración para que proceda a elaborar un ante proyecto del parque de Santa Cecilia

Considerando:

- 1º. Que este Consejo Municipal mediante acuerdo N° SCM-1747-2009 de sesión N°295-2009 de fecha 27 julio 2009 dispuso una serie de iniciativas con respecto a el terreno denominado "Antiguo Botadero" ubicado en Santa Cecilia de Heredia específicamente al costado sur de la Delegación de Tránsito de Heredia o, lo que es lo mismo, al costado oeste de la plaza de Santa Cecilia.
- 2º. Que también ha sido interés de este Municipio específicamente de la comisión de ambiente utilizar dicho terreno para levantar lo que eventualmente podría ser el Centro de Acopio Municipal motivo por el cual se dispuso la realización de los estudios correspondientes. Que el resultado de tales estudios arrojaron como resultado el que dicho terreno efectivamente es un relleno en el cual hay materiales de todo tipo, un relleno completamente heterogéneo y que por su conformación irregular no es posible la realización de ninguna infraestructura edificación que soporte pesos ni siquiera medianamente pesados por lo que la Comisión de Ambiente desecho la construcción del Centro de Acopio en ese lugar al mismo tiempo que algunas otras organizaciones interesadas en obtener una parte de ese terreno desecharon también cualquier iniciativa ya que, se reitera, técnicamente no es posible construir ninguna instalación de infraestructura en ese lugar.
- 3º. Que no obstante a lo anterior en visita realizada por este Presidente Municipal el día de hoy en ese sector se determina y se reitera que las dimensiones del terreno son de alta importancia y se nota que en el mismo existe aun algunos desechos que siguen depositando ahí de forma clandestina y además que la parte correspondiente a el terreno en verde se encuentra con maleza, con charral y se denota poco mantenimiento en el mismo.
- 4º. Conversando con los vecinos del lugar se manifiesta la gran deseo de esta comunidad y el cantón en general con respecto rescatar pulmones que se conviertan en verdaderos respiraderos para el Cantón Central de Heredia y se llega a la conclusión de que aprovechando esta importante extensión de terreno, que aprovechando la imposibilidad de construir algún tipo de edificación en ese lugar, que entonces este lugar se constituya precisamente en un pulmón para el Cantón Central de Heredia a través de la creación de una especie de sabana o parque forestal el cual consista básicamente en una reforestación importante del lugar con árboles apropiados para el sitio que comprendan especies que venga a promover el que se atraiga aves, fauna y flora conveniente para el sector y conveniente para la oxigenación del Cantón y que sea compatible con la naturaleza del terreno.
- 5º. Se considera que la transformación de este terreno en un parque biológico, en un pulmón , en una sabana no implicaría para el Municipio una inversión muy grande ya que principalmente se está pensando en un proyecto que comprenda en una reforestación fuerte algún acomodo de los terrenos leve a fin de hacerlo agradable a la vista la implementación de algún tipo de senderos por entre la propiedad para que los Heredianos puedan ahí caminar, correr, trotar y aprovechar precisamente la condición de terreno reforestado con mesitas en algún material que soporte la intemperie y que soporte también los intentos de robo o asalto posiblemente en plerling o cemento algún material fijo para que las personas puedan aprovechar también este lugar con algún tipo de ranchos o lugares para pasar un día de campo y recreación.
- 6º. Además hay que reconocer el trabajo de la administración que ha realizado una acera que se encuentra en muy buen estado a todo lo largo de la propiedad y se considera apropiado y necesario también que a todo lo largo de la propiedad se levante a una altura que podría ir de medio metro o un metro en muro para que contenga la presión del terreno en los lugares que así se requieran y de ahí hacia arriba la instalación de algún tipo de maya o baranda para darle protección al parque.
- 7º. Que afín de realizar este proyecto es necesario que se realice un ante proyecto en el cual se

contemple precisamente estos aspectos.

- 1) Un trabajo fuerte reforestación arborización y de enzacatado de las áreas.
- 2) El trabajo de movimiento de tierras y conformación leve en los lugares y sitios que sean necesarios para adaptar el terreno afín de que se convierta en un lugar apto para la visita de la ciudadanía Herediana, además la creación de estos senderos por toda la propiedad.
- 3) También la implementación o construcción de mesitas sea en cemento, perlign o algún otro material que garantice su perdurabilidad contra las inclemencias del tiempo o actos vandálicos.
- 4) La implementación de ranchitos para que puedan ser aprovechados por la comunidad.
- 5) Que incluya este ante proyecto la colocación de un murito que sea de medio metro o un metro de altura para que contenga la carga del terreno en los lugares que sean necesarios así como la construcción de la maya o reja perimetral. De igual forma el ante proyecto debe de ser realizado tomando en cuenta que debe salvaguardarse un sector de la propiedad para que el Municipio siempre tenga la opción de tener un lugar donde depositar algunos escombros o residuos productos de trabajos hechos por la misma Municipalidad sin que esto afecte a la comunidad y sin que afecte también al parque ambiental que se propone crear ahí.
- 6) Que a fin de conocer el ante proyecto y su costo presupuestario es necesario conocer el borrador del ante proyecto y un estimado de su costo económico a fin de hacer la valoración para implementar en una presupuestación por etapas su realización es importante indicar que se desea que se incluya dentro del ante proyecto la implementación de algunas posibles áreas para la práctica de algunos deportes siempre y cuando esto no implique la construcción de infraestructura que sea imposible levantar por la ya mencionada conformación del terreno.

Por tanto mociono para que este consejo acuerde:

Instruir a la Administración para que la Arquitecta Municipal en conjunto con la Unidad Ambiental elaboren un borrador del ante proyecto de este parque ambiental y sea remitido a este consejo Municipal para que el mismo se valorado por la comisión de Ambiente. De igual manera la Arquitecta Municipal y la Unidad de Ambiente deberán remitir un estimado aproximado prudencial del costo que significaría la realización de este proyecto. Para la presentación del borrador de este ante proyecto se concede el plazo de tres meses a la Administración. Se propone que esta moción sea aprobada con dispensa de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ARQUITECTA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA UNIDAD AMBIENTAL ELABOREN UN BORRADOR DEL ANTE PROYECTO DE ESTE PARQUE AMBIENTAL Y SEA REMITIDO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL MISMO SE VALORADO POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE. DE IGUAL MANERA LA ARQUITECTA MUNICIPAL Y LA UNIDAD DE AMBIENTE DEBERÁN REMITIR UN ESTIMADO APROXIMADO PRUDENCIAL DEL COSTO QUE SIGNIFICARÍA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE ESTE ANTE PROYECTO SE CONCEDE EL PLAZO DE TRES MESES A LA ADMINISTRACIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 21 de junio del 2012.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de junio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  - 1) Prof. Hannia Vega Arias – Presidenta - Junta de Educación de Heredia Centro  
Asunto:\_ Tratar asuntos de importancia sobre los centros educativos que representa.☎: 2262-5619
  - 2) William Zamora – Representante Vecinos de San Fernando  
Asunto: Solicitud de audiencia para conocer diferentes opciones para resolver la problemática que aqueja a la comunidad. ☎: 8991-0277

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

a. **SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2012, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1) **PROF. HANNIA VEGA ARIAS – PRESIDENTA - JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO**  
**ASUNTO: TRATAR ASUNTOS DE IMPORTANCIA SOBRE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE REPRESENTA. ☎: 2262-5619**

2) **WILLIAM ZAMORA – REPRESENTANTE VECINOS DE SAN FERNANDO**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA CONOCER DIFERENTES OPCIONES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA COMUNIDAD. ☎: 8991-0277.**

**B. SE CONVOCA A LA INGENIERA LLORELLY MARÍN – DIRECTORA DE OPERACIONES, AL ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y A LA LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE EVACUAR DUDAS Y CONSULTAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO, CON RESPECTO DE LA AUDIENCIA A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN SAN FERNANDO, EN LA CUAL DESEAN CONOCER DIFERENTES OPCIONES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A ESA COMUNIDAD.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
 Asunto: Convocatorias a Sesión Extraordinaria el 28 de junio del 2012.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 28 de junio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- 1) Carlos Palma Cordero - Vicepresidente CCDRH  
 Asunto: Presentación de Informe de Labores a Diciembre del 2011. CCDRH 102-2012
- 2) Luis Bonilla Araya – Presidente ADI San Francisco  
 Asunto: Rendición de Cuentas de ADI de San Francisco

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

a. **SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 28 DE JUNIO DEL 2012, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1) **CARLOS PALMA CORDERO - VICEPRESIDENTE CCDRH**  
**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES A DICIEMBRE DEL 2011. CCDRH 102-2012**

2) **LUIS BONILLA ARAYA – PRESIDENTE ADI SAN FRANCISCO**  
**ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS DE ADI DE SAN FRANCISCO**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal.  
 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 12 de julio del 2012.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 12 de julio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  - 1) Johana Zárate Sánchez – Presidenta Cámara de Autobuseros  
Asunto: Tratar algunos temas importantes para la comunidad. ☎: 2238-4398.
  - 2) Dra. Mayela Víquez Guido  
Asunto: Dar a conocer la cobertura de vacunación del año 2011, como parte de la Celebración de la Semana Panamericana de Vacunación. CN –ARS-H 1055-2012
  - 3) MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Presentación por parte de la Coordinadora del Plan Regulador, de la elaboración de los mapas de vulnerabilidad Hidrogeológico de Vara Blanca.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 12 DE JULIO DEL 2012, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1) JOHANA ZÁRATE SÁNCHEZ – PRESIDENTA CÁMARA DE AUTOBUSEROS  
ASUNTO: TRATAR ALGUNOS TEMAS IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD. ☎: 2238-4398.**
- 2) DRA. MAYELA VÍQUEZ GUIDO  
ASUNTO: DAR A CONOCER LA COBERTURA DE VACUNACIÓN DEL AÑO 2011, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA PANAMERICANA DE VACUNACIÓN. CN –ARS-H 1055-2012**
- 3) MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL  
ASUNTO: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COORDINADORA DEL PLAN REGULADOR, DE LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICO DE VARA BLANCA.**

- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT N° 3.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer documento del Proceso del Caso de la Máster Flory Álvarez Rodríguez, Lic. OLMAN CORDERO y el Sr. Pablo Barquero, por lo que somete a votación la alteración: la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**La Presidencia** señala que se está presentando un recurso de Apelación, para conocer documentos dentro del proceso, a lo que indicó don Mauro Murillo que la prueba es admitida para beneficiar a una parte, pero no para inculpar a otros; por lo que hay que rechazar la gestión, pero el documento debe ser recibido y será el Concejo quién deba resolver en su momento.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECHAZAR RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ABOGADA DEL ING. OLMAN CORDERO POR EXTEMPORÁNEO.**
- B. RECIBIR EL DOCUMENTO Y ENVIARLO AL EXPEDIENTE, DADO QUE EL CONCEJO DEBERÁ RESOLVER EL CASO SIEMPRE BUSCANDO LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.  
COMISIÓN DE AMBIENTE**

Lic. Francisco Quirós Durán – Presidente ADI La Granada. Agradecimiento por tomárseles en cuenta en el proyecto de acopio. ☎: 8821-7096 / 2262-5822. **Exp. 1248.**

Lic. Francisco Quirós Durán – Presidente ADI LA Granada. Informa que la Junta Directiva de la ADI de la Granada, tomó acuerdo de ratificar que la única opción viable en la que desarrollarían un proyecto de ACOPIO, sería en las bodegas que están al lado norte del Sector E del Residencial La Granada. ☎: 2262-5822.

### COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Andrés Orozco Bolaños – Soporte General CNFL. Solicitud de trabajos varios de los Diseños de Red Eléctrica a fin de adecuar la ubicación de posters y anclajes. SOGER 182-2012. ☎: 2221-4601.

### COMISIÓN DE BECAS

Olga Mora Rodríguez. Renuncia de la beca asignada a su hijo Carlos Andrés Aguilar Mora. ☎: 2261-7907.

### COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendaciones más viable para resolver traspasos de los diferentes cementerios de Heredia. RC 695-2012

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendaciones más viable para resolver traspasos de los diferentes cementerios de Heredia. RC 597-2012

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendaciones más viable para resolver traspasos de los diferentes cementerios de Heredia. RC 596-2012

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-368-2012 referente a acciones realizadas para atender el recurso de amparo presentado por la señora Marta Baires Constanza. **AMH-0604-2012. Exp. 1284.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el Lic. Sergio Hernández Pérez, Jefe Sucursal Heredia Coopecaja, referente a convenio para deducción de planilla y los funcionarios puedan afiliarse a la cooperativa. **AMH-0592-2012. (HABLAR CON MANUEL).**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. : Remite expediente de Licitación Abreviada N° 2010-LN 00003-01 "Modificación contrato licitación pública, mejoramiento y ampliación de la escuela de música en Mercedes Norte", tomo N° III del expediente del folio N° 851 al folio 1020. AMH 0632-2012. **SE REMITE EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010-LN 00003-01 "MODIFICACIÓN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN MERCEDES NORTE", TOMO N° III DEL EXPEDIENTE DEL FOLIO N° 851 AL FOLIO 1020., MISMO QUE DEBE SER DEVUELTO A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO.**

María Isabel Miranda Ramírez. – Representante de Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A.. Manifestaciones de la espera que se le paguen los adicionales de la Licitación Abreviada LA 2010-000008-01 " Construcción en segunda etapa del segundo piso del edificio administrativo. ☎: 83722531.

MSc. Rafael Viquez – Director de Proyectos Valdesol S-A-. Solicitud de cobro e investigación sobre el proceso de contratación denominado "Restauración de casona tercera etapa"☎: 2237-4533.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Hannia Vega Arias – Presidenta de la Junta de Educación de Heredia Centro. Informa que en reunión de la Junta, se acordó solicitar al Concejo, se modifique el destino de la partida específica, que se adjudicó a la Escuela Cleto González, para la construcción de un mezanine en la biblioteca de la escuela y se adjudique para mantenimiento de edificio, locales y terrenos. SC 113-2012. ☎: 2262-5619.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – ALCALDIA MUNICIPAL

MSc. Sianny Villalobos Arguello – Diputada Asamblea Legislativa. Informa que se encuentran en discusión el Primer Presupuesto Extraordinario de la República 201, bajo el expediente n° 18433, con el propósito de que si tienen partidas, a las cuales requieran modificar o cambiar el destino que se les había asignado, proceda hacerlo a mayor brevedad posible, indicándolo a la Comisión de Asuntos Hacendarios- **SVA-242-2012. ☎: 2243-2824, URGENTE.**

### COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0642-2012 referente a cierre de la empresa Ordóñez y Compañía Ltda. **AMH-0613-2012. Exp..**

Licda. Cinthya Sancho Villalobos. Seguimiento a denuncia presentada por vecinos de Calle La Modelo, en La Aurora de Heredia por diferentes problemas sanitarios y ambientales. **CN-ARS-H-2039-2012.**

Francisco Javier Espinoza Ruíz. Solicitud de cambio de uso de suelo, para patente comercial para una tienda. En la Comunidad Modelo La Aurora, Lote G-04. ☎: 8844-3665.

Yenory Chaves Chaves. Solicitud de cambio de uso de suelo, en la Urbanización La Guaria – Barreal, Casa 9B, para un bazar. ☎: 8555-6757.

Jorge Barquero Araya – Pastor Administrador Asociación Centro Cristiano TRansmundial. Manifestaciones sobre el malestar por la mal instalación de la tubería de cemento que colocaron. ☎: 2237-5334.

Marta Elena Arguedas Carmona. Solicitud de permiso para cambio de uso de suelo en el Residencial El Progreso, para una pañalera. ☎: 8706-2432.

Lorena Salgado / P Comité La Calle Modelo. Seguimiento resultados de inspección realizadas. ☎: 87887450.

Gerardo Mata Araya. Manifestaciones sobre informe presentado por Ingeniería DOPR-IM 0360-2012, relacionada con un asunto de su propiedad. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATUEBSA A DON GERARDO.**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

Ministerio de Educación Pública. Cine Movil Comunitario.

## COMISIÓN DE VIVIENDA

Luis Froilán Salazar – Coordinador FEHEVI. Se pone a disposición de la Comisión de Vivienda, ya que fue designado para que represente en esa comisión a la FEHEVI. 012-046. 📞: 8788-3456.

## REGIDOR WALTER SÁNCHEZ.

Francisco Hidalgo – Dirección de Energía Eléctrica y Ap. – ESPH S.A. Informe sobre construcción de red eléctrica. 📞: 2562-3786 / 8935-3678 [jhidalgo@esph-sa.com](mailto:jhidalgo@esph-sa.com) [jfhm2000@hotmail.com](mailto:jfhm2000@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ PARA SEGUIMIENTO.**

## CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO – CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA – SRA. VIVIANA SOLÍS VARGAS 📞: 8651-0417.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-072-2012 referente a solicitud de la señora Viviana Solís Vargas, para que se le indique el día, fecha y horas para presentar proyectos de Residencial Árbol de Plata. **AMH-0612-2012.**

## SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. Roy Soto Arguedas – Representante Legal de la Propiedad Terrafé. Solicitud de que se extienda nota en el cual se ratifique que el acuerdo Municipal N° 080-2011, tiene una vigencia de un año. 📞: 2296-4892.**(HABLAR CON MANUEL).**

Lorena salgado. Dirección para que se le notifique. De la Escuela de la Aurora, 200 metros este y 150 metros sur, casa planta baja mano izquierda. 📞: 2239-6527.**TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE TOMA NOTA DEL LUGAR PARA NOTIFICACIONES.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez – Secretaria Junta Directiva. Solicitud para que la Dirección Jurídica lidere el proceso de órgano director por la denuncia interpuesta por el señor Sergio Hall contra el Sr. Rodrigo Sánchez Santamaría. **CDDRH-146-2012. Hacer exp. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Gerardo Badilla, Samaris Aguilar, Catalina Montero y Mainor Meléndez – Regidores - regidores Fracción PAC. Solicitud de que se nombre al Regidor Gerardo Badilla y la Regidora Samaris Aguilar. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

José Acuña Salas. Felicitaciones por estado de las carreteras y caminos en el Cantón Central de Heredia. Solicitud de que el camino en que el camino o calle del vecindario pase a ser municipal, debido a que solicitan que se pavimente o asfalte dicha calle. 📞. 2543-1312. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE LA VIABILIDAD LEGAL DE LA SOLICITUD.**

Guillermo Bonilla – Director Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes. Solicitud de información adicional, sobre denuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Montero Ramírez, referente al control y vigilancia que están ejerciendo en relación con la construcción de las fosas en el cementerio de Mercedes Sur. N° 05111-2012 DHR. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO URGENTE.**

Vecinos de Guararí, Los Nisperos I y II, La Pamela. Solicitud formal para que sea revisado el proceso que se medió para otorgar las patentes de expendio de licores a los locales Restaurante Punto del Rey, Super la Central y Super 88 y otros negocios en la Milp, así como que se verifique el titular de la patente y el número de patentes otorgadas a la misma persona- **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RENTAS Y COBRANZAS PRESENTE UN INFORME DETALLADO EN 10 DÍAS.**

Hener Rojas Zamora – Presidente ADI de Mercedes Sur. Informa que cualquier trámite de la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas del Boulevard (ASEVB), sea notificado a ellos, ya que los vecinos del Residencial Villas del Boulevard han constituido legalmente dicha organización. ADIMS 0025-2012. 📞: 8825-5197. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO URGENTE.**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles. Informa a la Directora de Operaciones que ya fue instalada las parrillas solicitadas por el Sr. Angel Pérez, Líder Gestión de Ingresos de la ESPH S.A. DOPR-CC089-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR UNA FELICITACIÓN A ELADIO SÁNCHEZ - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS Y CALLES, POR LA GESTIÓN REALIZADA.**

Juan Ramón Sánchez Brenes – Solicitud de colaboración , para que se proceda con la revisión del video de la cámara instalada diagonal a la POPS, por problema de que se estaba violentando la Ley de Tránsito por la inmediateces del Casino Hotel Fiesta. 📞: 8329-6005. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE NOS PROPORCIONE EL VIDEO DEL SUCESO.**

Noemy Gutiérrez Medina – Jefe de Area Comisión de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto de Ley "Reforma Parcial de la Ley N° 83156, Ley Reguladora de los derechos de salida del Territorio Nacional.- **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por los Vecinos del Residencial El Río, referente a ayuda para permiso de colocación de Casetilla de Seguridad y agujas en dicho residencial. AMH 0629-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles. Informa a la Directora de Operaciones sobre denuncia interpuesta por el Lic. Manuel Arce Jiménez, sobre limpieza de una alcantarilla del antiguo Bar Toluca. DOPR CC-086-2012.

### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0604-2012 referente a muro de contención del Polideportivo de Fátima. **AMH-0584-2012.**

### COMITÉ DE VECINOS JARDINES DEL OESTE ☎: 2239-7531

Erwin Fernández Agüero – Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste. Agradecimiento y gratitud por la colaboración oportuna y eficiente que se ha brindado en la resolución de algunos problemas que aquejan a la comunidad. ☎: 2239-7531 / 8507-9953. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL COMITÉ DE VECINOS JARDINES DEL OESTE QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÁ A LA ORDEN,**

### LIC. LUIS CARTÍN . ☎: 2261-6000.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-633-2012 referente a solicitud de respuesta si se puede o no construir condominios verticales o sea edificios o torres en la finca propiedad de Caflocu S.A. **AMH-0603-2012. Exp..**

### GILBERTH ZELEDÓN VINDAS ☎: 8613-9881-

Gilberth Zeledón Vindas . Elección del nuevo Comité vecinal de Ciudadela Imas. ☎: 8613-9881. **LA PRESIDENCIA DISPONE: FELICITAR AL GESTIONANTE, POR LA INICIATIVA Y DESEARLES ÉXITOS PARA SU COMUNIDAD.**

### SEÑOR MARIO SOLANO B. ☎: 8862-1818

Mario Solano B.- Solicitud de autorización para el desfogue pluvial para el lote H-1575172-2012, propiedad de Phibaco S.A. Dennise Raton Charbonel, para construir un condominio horizontal de casas. ☎: 8862-1818. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR AL INTERESADO PARA PREVENIR CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANO CATASTRADO, PERSONERÍA JURÍDICA Y QUE LA GESTIÓN SEA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Lic. Manuel de Jesús Zumbado – Presidente Municipal - MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Felicitación a los funcionarios Boris Aguilar Arce y Bernal Cascante Herrera, Policías Municipales por su labor valiente y heroica actuación en el cumplimiento de su deber en ocasión de los hechos acaecidos el viernes 04 de mayo de 2012 en la Joyería de Santo Domingo, ubicada en Heredia Centro. **SCM-1120-2012.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 456-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de aclarar la resolución del desfogue pluvial del terreno ECSA. AMH 0620-2012.
3. Sr. Juan Rafael Marín Quirós - Ministro de Descentralización y Desarrollo - IFAM  
Asunto: Invitación a participar en el primer Taller sobre Niñez y Adolescencia que se realizará el 01 de junio, a partir de las 8:30 a, en la Antigua Escuela República Argentina, con el fin de fortalecer las capacidades municipales para participar en el Programa Cantones Amigos de la Infancia, en los Sub sistemas locales de protección Integral de Niñez y Adolescencia y la formulación de la política de niñez y adolescencia. PE 298-2012.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Guillermo Chacón Araya  
Asunto: Manifestaciones sobre cambios importantes que ha venido realizando en la ciudad de Heredia. Asimismo solicita un área de recreación, para los Heredianos. ☎: 8839-0402/2237-0874.
2. Lorena Salgado / Comité La Calle Modelo  
Asunto: Agradecimiento por la respuesta a su solicitud para avanzar en mejoras en las calle nacional Los Condominios (proyecto La Calle Modelo). Asimismo solicita que se le notifique al comité a la Dirección: De la escuela La Aurora de Heredia, 200 metros este y 150 metros sur, casa planta baja. ☎: 2239-6527.
3. Informe Nº 10 de la Comisión de Gobierno y Administración
4. MSc. Heidy Hernández Benavides – Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Entrega de llave del último aposento de la Casona Domingo Flores. VMH 0022-2012.
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DOPR –IM 650-2012, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal., referente a gestiones para regularización de las obras construidas por el señor Ronald Mauricio González Salazar, apoderado generalísimo sin límite de inversiones RYM Ronald González S.A. AMH 0622-2012.
6. Informe Nº 31 de la COMAD
7. MSc. Andrea Zamora Rubí – Directora Escuela Villalobos  
Asunto: Remite terna para el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta de Educación, en vista de que la señora Tatiana Araya Mellado, no puede asumir el puesto. CEV-68-2012. ☎: 2260-4447.

Gerardo Antonio Sánchez Leiva	Céd. 1-0385-0006
Melvin Antonio Ramírez González	Céd. 5-0209-0313
Yessenia Mayela Orozco Monge	Céd. 4-0188-0705

8. Lic. Jerson Sánchez Barquero – Jefe de Recursos Humanos

Asunto: Invitación al acto inaugural de la I Feria de Empleo desarrollada por la Institución, la cual se realizará el 15 de junio, en la Escuela República Argentina, a partir de las 8:00 am RH 302-2012.

9. Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Bienvenida y entrega de documentos al Sr. Marvin Miranda como nuevo representante de la Junta Directiva de la ESPH S.A. SJD 163-2012-R.
10. Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Designación de miembro de la Junta Directiva, para período 2012-2013. AA 001-33-2012-R.
11. Ricardo Salas Chavez  
Asunto: Manifestaciones de preocupación por los acontecimientos suscitados el sábado 21 de abril, en Santa Cecilia en la Urbanización San Francisco, Casa 15P. ☎: 2262-8328.
12. Licda- Karina Bolaños – Directora Ejecutiva Comité Persona Joven  
Asunto: Transcribe acuerdo de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, en el cual se aprueba la transferencia de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. JD 061-12.

**A LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARÍA CONCEJO MUNC.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo*